



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXII

Viernes, 14 de mayo de 2004

Número 93

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia y Justicia

Decreto 48/2004, de 27 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2004.

Página 6436

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia y Justicia

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 29 de abril de 2004, por la que se corrige error material en la Resolución de 6 de abril de 2004 (B.O.C. nº 75, de 20 de abril), por la que se da publicidad a las convocatorias de concurso ordinario de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en diversas Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 6441

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 10 de mayo de 2004, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Letrados (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 26 de febrero de 2004 (B.O.C. nº 44, de 4.3.04), y se determinan el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición.

Página 6441

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía y Hacienda

Orden de 5 de abril de 2004, por la que se crean los Consejos de Redacción y Asesor de las publicaciones "Hacienda canaria".

Página 6444



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
y Justicia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 81,19 euros.
Semestre: 47,76 euros.
Trimestre: 27,85 euros.
Precio ejemplar: 0,82 euros.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 27 de abril de 2004, por la que se hacen públicas las plantillas orgánicas de las Escuelas de Arte para el curso escolar 2004-05 y el resultado definitivo de la adscripción de las plazas de las nuevas especialidades de Artes Plásticas y Diseño creadas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 6446

IV. ANUNCIOS*Anuncios de contratación***Consejería de Economía y Hacienda**

Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 29 de abril de 2004, por el que se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de reforma de los aseos del Edificio de Servicios Múltiples I de Las Palmas de Gran Canaria, propiedad de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 6455

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 28 de abril de 2004, relativa a la contratación de suministros diversos, mediante concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Página 6456

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.- Anuncio de 28 de abril de 2004, por el que se hace pública la relación de adjudicatarios de diversos expedientes, por procedimiento negociado, para el Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

Página 6458

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 27 de abril de 2004, por el que se corrigen errores en el anuncio de 5 de abril de 2004, que convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de un servicio de mantenimiento de los equipos que conforman la Red Troncal Gigabit de datos del Gobierno de Canarias.

Página 6460

Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 5 de mayo de 2004, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de una asistencia técnica consistente en el apoyo en la implantación del sistema de información de registro de documentos (HiperReg).

Página 6460

*Otras Administraciones***Universidad de La Laguna**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de mayo de 2004, relativa al resultado de la adjudicación de la obra Formación de aparcamientos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.- Expte. nº 29/04.

Página 6462

*Otros anuncios***Presidencia del Gobierno**

Secretaría General.- Anuncio de 6 de mayo de 2004, por el que se hace pública la relación de ayudas y subvenciones concedidas por el Presidente y el Comisionado de Acción Exterior, durante el primer trimestre de 2004.

Página 6462

Consejería de Economía y Hacienda

Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 30 de abril de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio. Página 6470

Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 4 de mayo de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio. Página 6480

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General de Deportes.- Anuncio de 21 de abril de 2004, por el que se hace pública la relación de subvenciones nominadas concedidas en el primer trimestre de 2004. Página 6483

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Viceconsejería de Ordenación Territorial.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de abril de 2004, que dispone la publicación de la remisión del expediente administrativo sobre modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias para que conste en los autos del recurso contencioso-administrativo nº 191/04, interpuesto por D. Victorino Caja Sánchez y Dña. Ana Bermejo Mayor. Página 6484

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 28 de abril de 2004, del Director, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos correspondientes en relación con infracciones en materia de empleo y protección por desempleo. Página 6485

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 28 de abril de 2004, del Director, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos correspondientes en relación con infracciones en materia de empleo y protección por desempleo. Página 6486

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 28 de abril de 2004, del Director, por el que se notifica Resolución de desistimiento de aplazamiento fraccionamiento. Página 6488

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 4 de mayo de 2004, del Director, relativo a notificación a D. Emiliano Pérez Fernández de requerimiento de documentación en relación con la solicitud de subvención de abono de cuotas a la Seguridad Social.- Expte. PU nº 7/02. Página 6489

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 4 de mayo de 2004, del Director, relativo a notificación de la Resolución por la que se tiene por desistida a la empresa Acromueble, S.L.L. de su solicitud de subvención de asistencia técnica para la contratación de expertos técnicos de alta cualificación para proyectos y empresas calificadas como I + E.- Expte. nº 21/03. Página 6490

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 4 de mayo de 2004, del Director, relativo a notificación de la Resolución por la que se tiene por desistida a la empresa Acromueble, S.L.L. de su solicitud de subvención de apoyo a la Función Gerencial I + E.- Expte. nº 22/03. Página 6491

Consejería de Turismo

Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 23 de abril de 2004, sobre notificación de Resoluciones de iniciación de expediente sancionador, así como los cargos que se imputan a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio. Página 6492

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Viceconsejería de Industria y Nuevas Tecnologías.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de abril de 2004, que acuerda la iniciación de expediente sancionador a D. Francisco Valido González, por la presunta comisión de una infracción administrativa grave, de acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Página 6496

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de abril de 2004, relativa a notificación de cargos por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Página 6497

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 6 de mayo de 2004, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra el no reconocimiento por parte de la Universidad de La Laguna del derecho a percibir sus retribuciones, en lo que se refiere al complemento de destino y complemento específico, en la cuantía equivalente a los niveles 18 y 16, respectivamente, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 214/2004, Procedimiento Abreviado.

Página 6498

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 6 de mayo de 2004, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo del recurso contra la desestimación presunta de la petición de reversión de terrenos expropiados, sobre las fincas registrales números 640 y 46.510, o las resultantes de las mismas, en el pago de Geneto (La Laguna), donde dicen "Mackay", por parte de la Universidad de La Laguna, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 243/2004, Procedimiento Ordinario.

Página 6498

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia y Justicia

760 *DECRETO 48/2004, de 27 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2004.*

La Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, establece en su artículo 70 los criterios y directrices a los que debe sujetarse la Oferta de Empleo Público, concebida como instrumento de programación anual de las necesidades de personal

y de racionalización del empleo público y de los procesos de selección del personal al servicio de esta Administración autonómica, en los que deben primar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

La experiencia de los últimos años, en los cuales la incorporación de nuevos efectivos a la Administración se ha visto limitada con carácter general como consecuencia de una política presupuestaria restrictiva, aconseja entender la Oferta de Empleo Público como instrumento para la coordinación de políticas de selección y para una más adecuada programación

y distribución de efectivos en los sectores considerados como servicios públicos esenciales, en un contexto en el que la convocatoria de plazas de nuevo ingreso en la Administración Pública ha de realizarse con carácter excepcional y selectivo.

La Ley 22/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2004 establece, en su artículo 38, el marco al que habrán de referirse las incorporaciones de nuevos efectivos con carácter general para todo el personal al servicio del sector público, al disponer que la Oferta de Empleo Público se limitará a las plazas vacantes de los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren absolutamente prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales y que, en todo caso, deberá ser como máximo el cien por cien de la tasa de reposición de efectivos, que para este ejercicio es de 128 plazas.

A su vez, se incluyen en esta Oferta de Empleo las plazas correspondientes a la aplicación del veinticinco por ciento de la tasa de reposición para el ejercicio 2003 según se establecía en el artículo 37.1 de la Ley 13/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2003, y que suponen un total de 27 plazas.

Por otro lado, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 38 de la Ley 22/2003 citada, se incluyen en la presente Oferta de Empleo Público las plazas correspondientes a puestos desempeñados por personal interino nombrado en los dos ejercicios anteriores, excepto aquellos sobre los que exista una reserva o estén incursos en un proceso de selección, computándose dentro del límite de plazas correspondientes a esta Oferta siempre que la convocatoria por la que ingresaron no se haya efectuado con cargo a Ofertas de Empleo Público anteriores.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Justicia y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 27 de abril de 2004,

DISPONGO:

Artículo 1.- Aprobación de la Oferta de Empleo Público.

Se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2004 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los términos que se establecen en el presente Decreto.

Artículo 2.- Cuantificación de la Oferta de Empleo Público.

En la Oferta de Empleo Público se incluyen vacantes dotadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2004, asignadas a Cuerpos y Escalas de funcionarios en las relaciones de puestos de trabajo aprobadas por el Gobierno de Canarias, con el detalle que se refleja en el anexo a este Decreto.

Artículo 3.- Promoción interna.

En cada convocatoria se reservará un número suficiente de plazas para su provisión mediante el sistema de promoción interna que, por tipos, se determinan:

a) Desde un Cuerpo o Escala del Grupo inferior a otro Cuerpo o Escala del Grupo inmediato superior, se fija, para el año 2004, la reserva en el cincuenta por ciento de los puestos ofertados.

b) Desde un Cuerpo o Escala a otro Cuerpo o Escala del mismo Grupo de titulación, se fijará la correspondiente reserva en las convocatorias de ingreso en función del número de candidatos potenciales y de la oportunidad de realizarlo, detrayéndose el número de plazas reservadas para esta modalidad de promoción interna de las reservadas en el apartado a) del presente artículo.

Las plazas de provisión por promoción interna se cubrirán, en su caso, de conformidad con lo previs-

to en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Artículo 4.- Personas con minusvalías.

En las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de funcionarios, en las plazas ofertadas serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, debiéndose estar a lo previsto en el Decreto 43/1998, de 2 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo IV, Título VI de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, regulador del sistema de acceso de personas con minusvalía para la prestación de servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y medidas de fomento para su integración laboral.

Artículo 5.- Acceso a los no nacionales.

En todas las pruebas selectivas que se convoquen en virtud de la presente Oferta de Empleo Público se aplicará, respecto al acceso de los no nacionales, el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

Artículo 6.- Requisitos formales para las convocatorias.

Las convocatorias de pruebas selectivas de ingreso a la función pública requerirán informe favorable de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, respecto de la adecuada cobertura presupuestaria. El cumplimiento de este trámite deberá figurar expresa y obligatoriamente en el texto de las convocatorias correspondientes, originando su incumplimiento la nulidad de pleno derecho de las mismas y, en su caso, del acto de nombramiento.

Los puestos de trabajo ofertados no podrán ser suprimidos ni modificados en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo hasta que se resuelvan las correspondientes convocatorias.

Artículo 7.- Sistemas de selección.

El ingreso de personal funcionario derivado de las convocatorias que se realicen en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público, se llevará a cabo por el sistema de oposición o concurso-oposición, según las características de los puestos a cubrir.

La oposición es el sistema ordinario de ingreso, por lo que se utilizará el concurso-oposición solamente cuando, en atención a la naturaleza de las funciones a desempeñar, se considere más adecuado.

En aquellos supuestos en que se utilice el concurso-oposición corresponderá a cada convocatoria la concreción de los méritos que se vayan a valorar pudiendo figurar, entre otros, la carrera profesional del candidato y la formación recibida, siempre y cuando éstas capaciten para el desarrollo de las funciones a desempeñar.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2004.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
M^a Australia Navarro de Paz.

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2004 POR CUERPOS Y ESCALAS.

CUERPO Y ESCALA	Nº DE PLAZAS
Cuerpo Superior de Administradores:	
Escala de Administradores Generales	32
Escala de Administradores Financieros y Tributarios	18
Cuerpo Superior Facultativo:	
Escala de Ingenieros y Arquitectos	3
Escala de Técnicos Facultativos Superiores	3
Escala de Astrofísicos	1
Cuerpo de Gestión de la Administración:	
Escala de Gestión General	3
Escala de Gestión Financiera y Tributaria	3
Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio:	
Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos	7
Escala de Técnicos Facultativos de Grado Medio	3
Escala de Bibliotecarios Ayudantes	2
Cuerpo Auxiliar	62
Cuerpo Subalterno	5
TOTAL	142

**PUESTOS DESEMPEÑADOS POR FUNCIONARIOS INTERINOS
NOMBRADOS EN LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES.**

CUERPO Y ESCALA	Nº DE PLAZAS
Cuerpo Superior Facultativo:	
Escala de Titulados Sanitarios	1
Cuerpo de Gestión de la Administración:	
Escala de Gestión General	1
Cuerpo Superior Facultativo:	
Escala de Profesores Numerarios de Formación Profesional Marítimo-Pesquera	6
Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio:	
Escala de Maestros de Taller de Formación Profesional Marítimo-Pesquera	5
TOTAL	13

**PUESTOS DESEMPEÑADOS POR FUNCIONARIOS INTERINOS
NOMBRADOS CON ANTERIORIDAD A LOS DOS ULTIMOS
EJERCICIOS.**

CUERPO Y ESCALA	Nº DE PLAZAS
Cuerpo Superior Facultativo:	
Escala de Profesores Numerarios de Formación Profesional Marítimo-Pesquera	13
Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio:	
Escala de Maestros de Taller de Formación Profesional Marítimo-Pesquera	3
Cuerpo Auxiliar	9
TOTAL	25
TOTAL	180

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Oposiciones y concursos***Consejería de Presidencia y Justicia**

761 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 29 de abril de 2004, por la que se corrige error material en la Resolución de 6 de abril de 2004 (B.O.C. nº 75, de 20 de abril), por la que se da publicidad a las convocatorias de concurso ordinario de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en diversas Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Advertido error material en la Resolución dictada por esta Dirección General el día 6 de abril de 2004, por la que se da publicidad a las convocatorias de concurso ordinario de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en diversas Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 75, de 20 de abril de 2004.

De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En el ejercicio de la competencia que ostento,

R E S U E L V O:

Primero.- Corregir el error material producido en la citada Resolución dictada por esta Dirección General el día 6 de abril de 2004, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 75, de 20 de abril, en el sentido siguiente:

En el anexo I, donde dice:

“... ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO.

Denominación del puesto: Intervención de clase primera.

...

Cuantía del complemento específico anual: 1.195,39 euros. ...”.

...

Denominación del puesto: Tesorería.

...

Cuantía del complemento específico anual: 809,19 euros. ...”.

Debe decir:

“... ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO.

Denominación del puesto: Intervención de clase primera.

...

Cuantía del complemento específico mensual: 1.195,39 euros. ...”.

...

Denominación del puesto: Tesorería.

...

Cuantía del complemento específico mensual: 809,19 euros. ...”.

Segundo.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de abril de 2004.- El Director General de la Función Pública, Pedro José Rodríguez Torrens.

762 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 10 de mayo de 2004, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Letrados (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 26 de febrero de 2004 (B.O.C. nº 44, de 4.3.04), y se determinan el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Letrados (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 26 de febrero de 2004 (B.O.C. nº 44, de 4.3.04), procede aprobar y hacer pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y determinar el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la oposición,

de acuerdo con lo previsto en la base quinta de la convocatoria.

En su virtud, esta Dirección General

R E S U E L V E:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Letrados (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 26 de febrero de 2004, que se contiene en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Declarar abierto el plazo para la subsanación de defectos durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- El primer ejercicio de la oposición se celebrará en el lugar, fecha y hora que a continuación se señalan, debiendo los interesados comparecer provistos del Documento Nacional de Identidad, media hora antes del inicio del citado ejercicio.

Lugar: Federación Canaria de Municipios (F.E.C.A.M.), Avenida 25 de Julio, 47, Santa Cruz de Tenerife.

Fecha: 8 de junio de 2004.

Hora: 16,00 h.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Resolución, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2004.-
El Director General de la Función Pública, Pedro José Rodríguez Torrens.

A N E X O

TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA-LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ADMITIDOS Y EXENTOS DEL 1º EJERCICIO

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI
MARTIN	JIMENEZ	PEDRO JUAN SALUSTIANO	42754442H

EXCLUIDOS

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Motivos de Exclusión
JULIOS	RAMIREZ	ISABEL	44712534M	No reunir requisito base 2.1 B) b)

TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA- SANTA CRUZ DE TENERIFE

ADMITIDOS Y EXENTOS DEL 1º EJERCICIO

Ninguno

EXCLUIDOS

Ninguno

TURNO DE ACCESO LIBRE- LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**ADMITIDOS**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	
BOLAÑOS	SANTANA	VICTOR MANUEL	42853587	X
BRITO	MORERA	FRANCISCO MANUEL	43655176	A
CABALLERO	INFANTE	LUZ MARINA	43660797	N
CABRERA	CABRERA	BEATRIZ EUGENIA	42890394	V
CABRERA	SANTANA	DOLORES ANTONIA	42860864	L
FALCON	MUÑOZ	MARIA LUZ	44302854	R
FIDALGO	SOSA	ANA ISABEL	42834221	X
GARCIA	JIMENEZ	MARTA ELISA	78474960	H
GOMEZ	CANTERO	LUIS FRANCISCO	42874343	C
GONZALEZ	SANCHEZ	LUZ MARINA	44701866	D
GUTIERREZ	IZCOA	MARIA LUISA	78473784	S
HORMIGA	FRANCO	PINO ESTHER	43766523	F
HUERTA	DE LAS TORRES	JOSE CARLOS	22539771	R
LEMES	BONILLA	JUAN ALBERTO	42715451	N
LOBATO	REY	MONTSERRAT	35453854	K
LOPEZ	VILLARRUBIA	ALBERTO	42871384	M
MACIAS	FERNANDEZ	JUANA JOSEFA	42823913	Y
MEDINA	PEÑA	MARIA ARANZAZU	43757980	C
MEDINA	VIERA	ESTEFANIA	44320727	A
MELUS	ABEJED	ANA CRISTINA	44706438	G
PAREJA	GONZALEZ	CARMEN MARIA	7477007	Y
PRADO	CARRIO	DEBORAH	42875683	A
RODA	MARQUEZ	PASCUAL	42899758	D
RODRIGUEZ	PERDOMO	EMILIO FRANCISCO	44705242	G
RODRIGUEZ	SANTANA	MARIA LIDIA	43647190	K
ROSALES	PEDRERO	SILVIA MARIA	52844312	H
RUA	SANTOS	ADORACIÓN	44710704	S
SUAREZ	HERNANDEZ	PORFIRIO	42862187	P
SUAREZ	RAMOS	MARIA DOLORES	42864182	W
TEJEDOR	JORGE	FERNANDO	44703894	J
VALENTIN	OLIVARES	TERESA	42857376	G

EXCLUIDOS

Ninguno

TURNO DE ACCESO LIBRE.- SANTA CRUZ DE TENERIFE**ADMITIDOS**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	
ALTAMIRANO	MEDEROS	MARIA ADELA	43819901	W
ARTILES	RAMIREZ	JUANA MARIA	45447185	J
BERCEDO	TOLEDO	DAVID	43820107	R
CAPELLAN	SANZ	FRANCISCO ANGEL	45572083	K
CUESTA	DE LOÑO	PILAR ROSA	43817496	N
DELGADO	HERNANDEZ	MARIA ELENA	42078296	A
GARCIA	SANCHEZ REAL	MARIA CONCEPCION	43793887	R
GONZALEZ	GUTIERREZ	JOSE FRANCISCO	52822628	T
HERNANDEZ	DIAZ	ANA MARIA	45442946	Y
MARTIN	POSADAS	JOSE MANUEL	13757918	P
MARTIN	MARTIN	ARIEL	43827122	R
OLMEDO	YANES	CARLOTA	43815202	H
PERERA	CRUZ	HECTOR JOSE	45451645	B
PEREZ	VAZQUEZ	MARIA TERESA	24188343	W
PEREZ CRESPO	CANO	FRANCISCO	43809900	Y
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	CARMEN ROSA	43611741	S
RODRIGUEZ	MARTIN	VERONICA PATRICIA	78701856	L
ROLDAN	VIVES	ANA MARIA	43787006	C
SOLANO	VINUESA	MANUEL ANGEL	43812214	C
WINTER	CABRERA	GUSTAVO	44713191	H

EXCLUIDOS

Ninguno

III. OTRAS RESOLUCIONES**Consejería de Economía y Hacienda**

763 *ORDEN de 5 de abril de 2004, por la que se crean los Consejos de Redacción y Asesor de las publicaciones "Hacienda canaria".*

La Consejería de Economía y Hacienda ha emprendido hace algunos años una serie de actividades diversas orientadas específicamente a la promoción, el estudio y la difusión de las especialidades económicas y fiscales propias de Canarias y materias conexas, desde una perspectiva multidisciplinar, actividades que han sido unificadas en el seno del proyecto genéricamente denominado "Hacienda canaria". En efecto, bajo esta denominación se ha iniciado re-

cientemente una serie editorial y se han patrocinado algunas jornadas tributarias. Además, con el nombre de "Hacienda canaria" se han instaurado tanto unos premios de investigación anuales regulados por el Decreto 190/2001, de 29 de octubre, como una revista cuyo séptimo número ha visto la luz en febrero de 2004.

Hasta este séptimo número, la revista "Hacienda canaria" no ha contado con una organización explícita, si bien la publicación se ha ido configurando por un grupo determinado de personas, algunas de ellas incardinadas en la estructura de esta Consejería y otras pertenecientes a los ámbitos universitario y profesional, en consonancia con la vocación de apertura y participación que desde el principio ha caracterizado a todo el proyecto.

Llegado un punto de madurez en el que el proyecto "Hacienda canaria" reclama una mayor definición, es preciso dar configuración precisa al Consejo de Redacción de este proyecto editorial como órgano esencial para la dirección de sus publicaciones, y específicamente de la propia revista. Por otro lado, es conveniente completar el esquema básico de funcionamiento con la constitución de un Consejo Asesor, que estará compuesto por personas que hayan alcanzado gran relevancia y prestigio en sus respectivas actividades y que estén vinculadas desde diferentes perspectivas con las especialidades económicas y fiscales de Canarias.

En su virtud, en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y de conformidad con lo previsto en el artículo 29.3 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias,

DISPONGO:

Primero.- Creación y objeto.

1. Se crea el Consejo de Redacción de las publicaciones "Hacienda canaria", cuyo objeto será la dirección de las publicaciones, y específicamente de la revista "Hacienda canaria".

2. Se crea el Consejo Asesor de las publicaciones "Hacienda canaria", cuyo objeto será proponer las líneas básicas de desarrollo de las publicaciones "Hacienda canaria" y la evaluación de sus resultados.

Segundo.- Funciones.

1. El Consejo de Redacción desarrollará las siguientes funciones:

a) La fijación de las líneas editoriales de la revista.

b) La programación de sus números de acuerdo con los criterios de calidad y las directrices que el propio Consejo fije.

c) La promoción de publicaciones y demás funciones relacionadas con los aspectos editoriales del proyecto "Hacienda canaria".

d) Cualquier otra que sea precisa para el cumplimiento de su objeto.

2. El Consejo Asesor desarrollará las siguientes funciones:

a) La propuesta de las líneas básicas de desarrollo de las publicaciones "Hacienda canaria".

b) La evaluación de sus resultados.

c) Cualquier otra que sea precisa para el cumplimiento de su objeto.

Tercero.- Composición y dirección.

1. El Consejo de Redacción estará compuesto por un máximo de catorce miembros, designados por el Consejero competente en materia de hacienda de entre funcionarios públicos, profesores universitarios y representantes de los ámbitos profesional o empresarial.

2. El Consejo de Redacción tendrá un Director designado por el Consejero competente en materia de hacienda de entre sus miembros y que ejercerá las funciones de Presidente. A tal efecto, llevará a cabo el impulso de los trabajos, la coordinación y aprobación de los mismos y las demás funciones y tareas encaminadas a garantizar la continuidad del proyecto.

3. El Consejero competente en materia de hacienda designará de entre sus miembros a un Secretario del Consejo de Redacción, que deberá ser un funcionario público de la Comunidad Autónoma de Canarias.

4. El Consejo Asesor estará compuesto por un máximo de quince miembros, designados por el Consejero competente en materia de hacienda de entre personas que hayan alcanzado gran relevancia y prestigio en los ámbitos académico, profesional, empresarial o político y que estén vinculadas desde diferentes perspectivas con las especialidades económicas y fiscales de Canarias.

5. El Consejo Asesor tendrá un Presidente, designado por el Consejero competente en materia de hacienda de entre sus miembros, el cual asumirá la representación de este órgano.

6. El Secretario del Consejo de Redacción hará también las veces de Secretario del Consejo Asesor.

Cuarto.- Funcionamiento.

1. Los miembros del Consejo de Redacción se reunirán al menos dos veces al año y ejercerán su cargo gratuitamente, sin perjuicio de su derecho a percibir las indemnizaciones por razón del servicio que corresponda.

2. Los miembros del Consejo Asesor se reunirán al menos una vez al año y ejercerán su cargo gratuitamente, sin perjuicio a percibir las indemnizaciones por razón del servicio que corresponda.

3. El régimen de funcionamiento del Consejo de Redacción y del Consejo Asesor, para lo no previsto en esta Orden, será el establecido con carácter general para los órganos colegiados en la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto.- Repercusión económica.

La creación y funcionamiento de los Consejos de Redacción y Asesor de las publicaciones "Hacienda canaria" darán derecho a percibir las indemnizaciones por razón del servicio que corresponda.

Sexto.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de abril de 2004.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Carlos Mauricio Rodríguez.

**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

764 *ORDEN de 27 de abril de 2004, por la que se hacen públicas las plantillas orgánicas de las Escuelas de Arte para el curso escolar 2004-05 y el resultado definitivo de la adscripción de las plazas de las nuevas especialidades de Artes Plásticas y Diseño creadas en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Al amparo de lo dispuesto en el apartado 4.3 de la Orden de 17 de febrero de 2004, por la que se determina el procedimiento para la atribución de competencia docente y la adscripción de los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño a las plazas de las nuevas especialidades creadas en la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. de 3 de marzo), se hicieron públicas, por Resolución de 30 de marzo de 2004, de la Dirección General de Personal, las plantillas de las Escuelas de Arte para el curso escolar 2004-05 y el resultado provisional de la adscripción a las plazas de las nuevas especialidades de Artes Plásticas y Diseño creadas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

En la mencionada Resolución se estableció un plazo para que los interesados pudieran formular alegaciones contra lo dispuesto en la misma.

Estudiadas las alegaciones formuladas, esta Consejería en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

DISPONE:

Primero.- Hacer públicas por Escuelas de Arte y especialidades, las plantillas orgánicas previstas para el curso escolar 2004-05, que figuran en el anexo I de la presente Orden.

Segundo.- Hacer público, por Escuelas de Arte y especialidades, el resultado de la adscripción definitiva a las plazas de las nuevas especialidades, de los funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño con destino definitivo, que figuran en el anexo II de la presente Orden.

Tercero.- Hacer público, por Escuelas de Arte y especialidades, el resultado de la adscripción definitiva a plazas de las nuevas especialidades en las que han obtenido atribución de competencia docente, de los funcionarios de carrera con destino definitivo y titulares de las antiguas especialidades de Delineación, Decoración y Dibujo Publicitario, que figuran en el anexo III de la presente Orden.

Cuarto.- Los funcionarios de carrera relacionados en los anexos II y III de la presente Orden figuran ordenados conforme a los criterios previstos en la Orden de 14 de mayo de 2002 (B.O.C. de 24), modificada por Orden de 11 de abril de 2003 (B.O.C. de 25) y conservarán todos los derechos de antigüedad y permanencia derivados de su anterior destino definitivo.

Quinto.- La adscripción efectuada a las plazas de las nuevas especialidades tendrá carácter definitivo y surtirá efectos el día 1 de septiembre de 2004.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse; dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

En el caso de presentarse recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca su desestimación presunta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de abril de 2004.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

ANEXO I

ESCUELA DE ARTE "PANCHE LASSO"

ESPECIALIDADES	PLANTILLA
DIBUJO TÉCNICO	2
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	1
DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	4
HISTORIA DEL ARTE	2
VOLUMEN	1
DISEÑO GRÁFICO	3
DISEÑO DE INTERIORES	1
MEDIOS INFORMÁTICOS	2
MODELISMO Y MAQUETISMO	1
FOTOGRAFÍA	2
TÉCNICAS TEXTILES	1
FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DE REPRODUCCIÓN	2
TÉCNICAS CERÁMICAS	1
EBANISTERÍA ARTÍSTICA	1

ESCUELA DE ARTE GRAN CANARIA

ESPECIALIDADES	PLANTILLA
DIBUJO TÉCNICO	5
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	3
DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	12
HISTORIA DEL ARTE	7
MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO	3
VOLUMEN	5
DISEÑO GRÁFICO	5
DISEÑO DE INTERIORES	2
MEDIOS INFORMÁTICOS	5
MODELISMO Y MAQUETISMO	2
FOTOGRAFÍA	3
DISEÑO DE PRODUCTO	1
MOLDES Y REPRODUCCIONES	2
TÉCNICAS MURALES	1
TÉCNICAS DE PATRONAJE Y CONFECCIÓN	1
TÉCNICAS DE JOJERÍA Y BISUTERÍA	1
TALLA EN PIEDRA Y MADERA	2
FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DE REPRODUCCIÓN	4
TÉCNICAS CERÁMICAS	2
EBANISTERÍA ARTÍSTICA	1

ESCUELA DE ARTE SANTA CRUZ DE LA PALMA

ESPECIALIDADES	PLANTILLA
DIBUJO TÉCNICO	1
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	1
DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	2
HISTORIA DEL ARTE	2
MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO	1
VOLUMEN	1
DISEÑO GRÁFICO	2
MEDIOS INFORMÁTICOS	2
FOTOGRAFÍA	1
TÉCNICAS DEL METAL	1
FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DE REPRODUCCIÓN	2
TÉCNICAS CERÁMICAS	1
EBANISTERÍA ARTÍSTICA	1

ESCUELA DE ARTE "FERNANDO ESTÉVEZ"

ESPECIALIDADES	PLANTILLA
DIBUJO TÉCNICO	4
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	2
DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	8
HISTORIA DEL ARTE	5
MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO	2
VOLUMEN	5
DISEÑO GRÁFICO	4
DISEÑO DE INTERIORES	2
MEDIOS INFORMÁTICOS	3
FOTOGRAFÍA	3
TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACIÓN	1
TÉCNICAS MURALES	1
TALLA EN PIEDRA Y MADERA	1
FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DE REPRODUCCIÓN	3
TÉCNICAS CERÁMICAS	2
EBANISTERÍA ARTÍSTICA	1
MODELISMO Y MAQUETISMO	1

ANEXO II

ESCUELA DE ARTE "PANCHO LASSO"**~ DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR ~**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
42901515Y	Alemán Valls, Santiago	595	Dibujo Artístico
42905256K	Perdomo Aparicio, Margarita	595	Dibujo Artístico
29765613W	Álvarez Mena, Bella Antonia	595	Dibujo Artístico
42851045K	Sosa Díaz, Julia Francisca	595	Dibujo Artístico
42884680F	Hernández Herrera, Josefa Sonia	595	Dibujo Artístico
32666267B	Anca Candocia, María José	595	Dibujo Artístico

~ DIBUJO TÉCNICO ~

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
42902893G	Medina Topham, Juan Adolfo	595	Dibujo Lineal
42908781G	Perdomo Aparicio, Nicasio M.	595	Dibujo Lineal

~ HISTORIA DEL ARTE ~

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
78453999X	González Borges, Dolores M.	595	Historia del Arte
78465337D	Marrero Sosa, Carmen Gloria	595	Historia del Arte

~ ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN ~

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
42907336P	García Cabrera, Juana Isabel	595	Derecho Usual

~ VOLUMEN ~

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
04545049L	Sedeño Mombiedro, Montserrat	595	Modelado y Vaciado
42904601X	Curbelo Martín, Francisco	595	Modelado y Vaciado

~ EBANISTERÍA ARTÍSTICA ~

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
42903272S	Perdomo Avero, Ángel	596	Ebanistería
42164190S	Haddad Hernández, Pedro	596	Ebanistería

~ FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DE REPRODUCCIÓN ~

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
45700650H	Guirao Fernández, Luis	596	Fotografía Artística

~ TÉCNICAS TEXTILES ~

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
42721660B	Delgado Fernández, Mario	596	Artesanía Canaria

ESCUELA DE ARTE GRAN CANARIA**~ DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR ~**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
42702551S	Rosales Hernández, José Francisco	595	Dibujo Artístico
42733416Z	Mesa González, Teodoro	595	Dibujo Artístico
42700001H	Marqués Mayol, Juan Jaime	595	Dibujo Artístico
42711897T	Francés Morales, Sixto	595	Dibujo Artístico
43640233X	Gallardo Castro, M. Virtudes	595	Dibujo Artístico
18872612P	Bruño Domenech, Vicente	595	Dibujo Artístico
42792497P	Macías González, Lidia	595	Dibujo Artístico
42909790R	Rodríguez Caraballo, Ana Rosa	595	Dibujo Artístico
42807305G	González Molina, Héctor	595	Dibujo Artístico
42825497A	Morales Mateo, Ignacio	595	Dibujo Artístico
42813022V	Herrera Pérez, Saulo J.	595	Dibujo Artístico
43369957F	Mesa Lima, Laura M.	595	Dibujo Artístico

~ DIBUJO TÉCNICO ~

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
42704669V	Riol Cimas, Máximo	595	Dibujo Lineal
43253159A	Hernández Afonso, José Manuel	595	Dibujo Lineal
42761406J	Toro Robaina, Manuel del	595	Dibujo Lineal
42816045G	Martín Brito, José M.	595	Dibujo Lineal

~ HISTORIA DEL ARTE ~

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
42778870C	Trujillo Morales, M. Del Pino	595	Historia del Arte
42795230G	Falcón Valerón, Antonia	595	Historia del Arte
42797091W	Bolaños Domínguez, M ^a Rosario	595	Historia del Arte
42808232B	Alemán Sánchez, Josefa M.	595	Historia del Arte
42815368V	Rosario Segura, Antonio José	595	Historia del Arte
50707076B	Galván Romarate-Zabala, Ana María	595	Historia del Arte

~ MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO ~

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
42578323X	Santana Alemán, Juan	595	Matemáticas y Materiales de Construcción
42734304M	Figueroa Desportes, Diego	595	Matemáticas y Materiales de Construcción

~ ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN ~

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
42762370B	Martínez Macías, Josefa A.	595	Derecho Usual

~ VOLUMEN ~

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
42672990D	Betancort Vega, Fernando	595	Modelado y Vaciado
42762893M	Cabrera Mujica, Javier	595	Modelado y Vaciado
43645324H	Rodríguez Sosa, Antonio	595	Modelado y Vaciado

~ EBANISTERÍA ARTÍSTICA ~

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
42806752A	García Ramírez, Olga Soraya	596	Ebanistería

~ FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DE REPRODUCCIÓN ~

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
42823355T	López Monzón, José Luis	596	Fotografía Artística
43651849B	Cruz González, Domingo G.	596	Fotografía Artística
33362388Z	Domínguez Caballero, Francisco Israel	596	Fotografía Artística
03847595V	Gómez Cáceres, Juan Carlos	596	Fotografía Artística

~ MOLDES Y REPRODUCCIONES ~

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
43647049H	Pino de León, Asteria Del	596	Vaciado y Moldeado

~ TALLA EN PIEDRA Y MADERA ~

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
42665433L	Cruz Rodríguez, Francisco	596	Talla en Piedra y/o Madera
78453185R	Robayna Domínguez, Isidro	596	Talla en Piedra y/o Madera
78448497M	Marrero Cabrera, José Luis	596	Talla en Piedra y/o Madera

~ TÉCNICAS CERÁMICAS ~

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
42787433G	Jaizme Jerez, Ángela	596	Cerámica Artística
52840344Y	Caballero Viera, Faustino	596	Cerámica Artística

ESCUELA DE ARTE SANTA CRUZ DE LA PALMA**~ DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR ~**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
42150472M	Calderón Hernández, M. Eva	595	Dibujo Artístico
21341416S	Carratalá Olmos, Francisco	595	Dibujo Artístico
42171057M	Sicilia Bethencourt, Mª Fátima	595	Dibujo Artístico

~ DIBUJO TÉCNICO ~

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
42134883X	Rodríguez Arroyo, Enrique	595	Dibujo Lineal

~ HISTORIA DEL ARTE ~

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
42155584B	Ramos Garayoa, Mª Jesús	595	Historia del Arte

~ MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO ~

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
42155473S	Expósito Medina, M. Nieves Ángel	595	Matemáticas y Materiales de Construcción

~ ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN ~

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
42928464E	González Escalera, Miguel A.	595	Derecho Usual

~ VOLUMEN ~

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
01481442N	Vela Rubio, Enrique A.	595	Modelado y Vaciado

~ EBANISTERÍA ARTÍSTICA ~

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
42138315S	Arrocha Candelario, Víctor C.	596	Ebanistería

~ TÉCNICAS DEL METAL ~

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
42153248K	Cruz Lorenzo, Isidro De La	596	Forja y Fundición

* * * * *

ESCUELA DE ARTE "FERNANDO ESTÉVEZ"**~ DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR ~**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
42150315D	Díaz Gómez, Carmen Gloria	595	Dibujo Artístico
41966953A	Rodríguez Cedrés, José Luis	595	Dibujo Artístico
41901984D	Barrera Sánchez, Concepción M.	595	Dibujo Artístico
78414829D	Remedios González, Pedro R.	595	Dibujo Artístico
43614426D	Darías Mora, José Juan	595	Dibujo Artístico
42079262A	Campos Torres, Javier Eloy	595	Dibujo Artístico
28685524Q	Muruve Pérez, Carmen	595	Dibujo Artístico
42067498S	Bello Pérez, Ana Luisa	595	Dibujo Artístico
42091872D	Herrera González, María Ángeles	595	Dibujo Artístico
16786125N	Ranz Calvo, Roberto	595	Dibujo Artístico
43614240F	González Araña, María del Pilar	595	Dibujo Artístico

~ DIBUJO TÉCNICO ~

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
42013630J	Tosco Castilla, Milagros	595	Dibujo Lineal
78671903N	González Pérez-Siverio, Adolfo	595	Dibujo Lineal
42931641W	García De Armas, Emilio Manuel	595	Dibujo Lineal

~ HISTORIA DEL ARTE ~

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
42700717K	Ortiz Anaya, M ^a del Carmen	595	Historia del Arte
42927877X	Hernández Sánchez, Celestino	595	Historia del Arte
42025045C	Losada Vera, Consuelo	595	Historia del Arte
43604821H	Martínez Lorenzo, José Antonio	595	Historia del Arte

~ ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN ~

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
42739494C	Díaz Palarea, Miguel Ángel	595	Derecho Usual

~ VOLUMEN ~

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
42153674X	Martín Barrios, Medín	595	Modelado y Vaciado
42067841J	Martín Rodríguez, Ana Lilia	595	Modelado y Vaciado
42164623B	Fernández Pérez, Julio C.	595	Modelado y Vaciado
43600699J	González López, Carlos Leocadio	595	Modelado y Vaciado

~ EBANISTERÍA ARTÍSTICA ~

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
42168827Y	Haddad Hernández, Juan Carlos	596	Ebanistería

~ FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DE REPRODUCCIÓN ~

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
42806797W	Rodríguez Rodríguez, Pedro A.	596	Artes Gráficas
42086825E	Camejo Parrilla, José Luis	596	Fotografía Artística
43608160E	Silván Lago, Elena	596	Fotografía Artística
24223109S	Herrera Ruiz, Evaristo Manuel	596	Fotografía Artística
42082951N	Alonso Labrador, Javier	596	Fotografía Artística
38774050Y	García Ruiz, Juana C.	596	Fotografía Artística
78678676T	Rizza Hernández, Concepción	596	Fotografía Artística

~ MOLDES Y REPRODUCCIONES ~

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
42061352X	Vega Cruz, Mónica De	596	Vaciado y Moldeado

~ TÉCNICAS CERÁMICAS ~

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
42045909T	Bonnet Fernández-Trujillo, Ricardo	596	Cerámica Artística
43776138P	Pérez Ramis, Ivette	596	Cerámica Artística

ANEXO III

ESCUELA DE ARTE "PANCHO LASSO"

~ DISEÑO DE INTERIORES ~			
NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
33237593V	Barreiro Llorente, José Carlos	596	Decoración

~ MODELISMO Y MAQUETISMO ~			
NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
43247065G	Cancio Rodríguez, M. Elsa	596	Delineación
42908699Z	Pérez Dorta, José	596	Delineación

* * * * *

ESCUELA DE ARTE GRAN CANARIA

~ DISEÑO DE INTERIORES ~			
NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
42690498Z	Calero Pérez, Ricardo	596	Decoración
42800565A	González Hernández, Generosa	596	Decoración

~ DISEÑO GRÁFICO ~			
NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
43640680C	González Vila, Manuel	596	Dibujo Publicitario
42822536D	Afonso Hernández, Mª Carmen	596	Dibujo Publicitario

~ MEDIOS INFORMÁTICOS ~			
NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
42827065F	Monzón Pérez, Manuel	596	Dibujo Publicitario

~ MODELISMO Y MAQUETISMO ~			
NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
42727182J	Sánchez Guerra, José Julio	596	Delineación
43254342J	Izquier Santana, Adela	596	Delineación

ESCUELA DE ARTE "FERNANDO ESTÉVEZ"**~ DISEÑO DE INTERIORES ~**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
43648769J	Marrero Lorenzo, José Miguel	596	Decoración
43350130Y	Delgado González, M ^a Jesús	596	Decoración

~ DISEÑO GRÁFICO ~

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
42097375S	Santamaría Ramiro, M ^a Anunciación	596	Dibujo Publicitario

~ MODELISMO Y MAQUETISMO ~

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD ANTIGUA
42140493P	Pérez Ortega, Gabriel	596	Delineación
42025712C	Ramos Lleó, María Teresa	596	Delineación

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Economía y Hacienda

1502 Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 29 de abril de 2004, por el que se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de reforma de los aseos del Edificio de Servicios Múltiples I de Las Palmas de Gran Canaria, propiedad de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación.

Domicilio: calle León y Castillo, 431, 2^a.

Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

Teléfono: (928) 307149.

Fax: (928) 307137.

Expediente: C-15-2004/LP.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: ejecución de las obras de reforma de los aseos del Edificio de Servicios Múltiples I de Las Palmas de Gran Canaria, propiedad de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Lugar de ejecución: Las Palmas de Gran Canaria, calle Doctor Millares Carló, 22.

Plazo de ejecución: el indicado en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto total de licitación asciende a 614.989,37 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas, no será necesario constituir garantía provisional.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

Entidad: el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación e información quedarán a disposición de los licitadores interesados durante el plazo de presentación de las proposiciones en la Dirección General de Patrimonio y Contratación.

Domicilio: calle León y Castillo, 431, 2ª planta, Edificio Urbis de Las Palmas de Gran Canaria, c.p. 35007, teléfono (928) 307149, fax (928) 307137 y Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Oficinas Múltiples II de Santa Cruz de Tenerife, en la planta 6ª, c.p. 38071, teléfono (922) 476500, fax (922) 476672.

También podrá consultarse el Pliego de Cláusulas, una vez publicado el presente anuncio de licitación, en la página web del Gobierno de Canarias con la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

La clasificación exigida para esta contratación, será la siguiente: grupo C, subgrupo 6, categoría E.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Fecha límite: 14 horas del vigesimosexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: la que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para el presente contrato.

Lugar de presentación: los señalados en el punto sexto del presente anuncio.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

Admisión de variantes: no.

9. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

El acto público de apertura de las proposiciones económicas tendrá lugar, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, sita en la calle León y Castillo, 431, 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, celebrándose a partir de las 10,00 horas del séptimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

En caso de coincidir en sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil.

10. OTRA INFORMACIÓN.

En las direcciones y teléfonos indicados. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. GASTOS DE LOS ANUNCIOS.

Correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de abril de 2004.- El Director General de Patrimonio y Contratación, Alfonso Fernández Molina.

Consejería de Sanidad

1503 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 28 de abril de 2004, relativa a la contratación de suministros diversos, mediante concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

c) Números de expedientes: C.P. SUM-35/04, C.P. SUM-36/04 y C.P. SUM-40/04.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto:

- Expediente SUM-35/04: suministro de tiras reactivas para determinación de glucosa.

- Expediente SUM-36/04: suministro de sistemas de bombas de infusión.

- Expediente SUM-40/04: suministro de filtros desleucocitadores.

b) Número de unidades a entregar: las especificadas en los respectivos Pliegos.

c) División por lotes y números: los especificados en los respectivos Pliegos.

d) Lugar de entrega: Hospital General de Lanzarote.

e) Plazo de entrega: especificado en los respectivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total:

Expediente SUM-35/04: 36.000,00 euros, en la siguiente anualidad: año 2004.

Expediente SUM-36/04: 40.880,00 euros, en la siguiente anualidad: año 2004.

Expediente SUM-40/04: 99.900,00 euros, en las siguientes anualidades: año 2004-33.300,00 euros; año 2005-66.600,00 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: ninguna.

Definitiva: 4% del presupuesto base de licitación del lote o lotes adjudicados.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote. Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,3.

c) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Teléfono: (928) 595042.

e) Telefax: (928) 595080.

f) Dirección de correo electrónico: uchgl@gobiernodecanarias.org

g) Los Pliegos pueden ser descargados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en la página web del Gobierno de Canarias: www.gobiernodecanarias.org/pliegos/.

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: las 14 horas del decimoquinto día natu-

ral, contado desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

7. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: las 14 horas del decimoquinto día natural, contado desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Documentación a presentar: la indicada en los respectivos Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote. Registro General.

2º) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,300.

3º) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en los respectivos Pliegos.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,3.

c) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Fecha: la Mesa de Contratación se reunirá, para el acto de apertura de los sobres número 1, el undécimo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el día de la apertura fuese sábado o festivo, se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil. La apertura de las proposiciones económicas se comunicará, a los licitadores, con suficiente antelación.

e) Hora: 11,00 horas.

9. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en la Unidad de Contratación de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, en el domicilio antes indicado.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Arrecife, a 28 de abril de 2004.- La Gerente, Blanca Fraguera Gil.

1504 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.- Anuncio de 28 de abril de 2004, por el que se hace pública la relación de adjudicatarios de diversos expedientes, por procedimiento negociado, para el Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).*

La Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno Insular ha resuelto publicar la relación de adjudicatarios de los procedimientos negociados que a continuación se relacionan, para el Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.

c) Número del expediente: PTA-MI-1003/03.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministros.

b) Descripción del objeto: productos farmacéuticos para el Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias.

c) Lotes: todos.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: negociado.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 525.899,60 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

Lote nº 1 (lotes 2 y 3: desiertos).

a) Fecha: 2 de febrero de 2004 (Registro de Resoluciones nº 104, de 4.2.04).

b) Adjudicatario: Gilead Sciences, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 61.813,42 euros.

c) Número del expediente: PTA-MI-1004/03.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministros.

b) Descripción del objeto: productos farmacéuticos para el Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias.

c) Lotes: todos.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: negociado.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 396.090,66 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

Lotes: 1 al 5.

a) Fecha: 12 de enero de 2004 (Registro de Resoluciones nº 26, de 14.1.04).

b.1) Adjudicatario: Baxter, S.L.

c.1) Nacionalidad: española.

d.1) Importe de adjudicación: 161.471,40 euros (lotes números 1, 2, 3 y 4).

b.2) Adjudicatario: F.M.D., S.L.

c.2) Nacionalidad: española.

d.2) Importe de adjudicación: 22.934,16 euros (lote nº 5).

Lote nº 6.

a) Fecha: 2 de febrero de 2004 (Registro de Resoluciones nº 103, de 4.2.04).

b) Adjudicatario: Novartis Farmacéutica, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 211.680,00 euros.

c) Número del expediente: PTA-MI-1005/03.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministros.

b) Descripción del objeto: productos farmacéuticos para el Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias.

c) Lotes: todos.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: negociado.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 118.789,70 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

Lote 1 (lote 2: desierto).

a) Fecha: 16 de enero de 2004 (Registro de Resoluciones nº 65, de 19.1.04).

b) Adjudicatario: F.M.D., S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 76.426,00 euros.

c) Número del expediente: PTA-MI-1017/03.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministros.

b) Descripción del objeto: productos farmacéuticos para el Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias.

c) Lotes: todos.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: negociado.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 121.199,60 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 11 de febrero de 2004 (Registro de Resoluciones nº 131, de 16.2.04).

b) Adjudicatario: Amgen, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 121.199,60 euros.

c) Número del expediente: P-MI-1000/04.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministros.

b) Descripción del objeto: productos farmacéuticos para el Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias.

c) Lotes: todos.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: normal.

b) Procedimiento: negociado.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 516.763,80 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 18 de marzo de 2004 (Registro de Resoluciones nº 234, de 23.3.04).

b.1) Adjudicatario: Abbott Laboratories, S.A.

c.1) Nacionalidad: española.

d.1) Importe de adjudicación: 473.541,30 euros (lotes 1 y 2).

b.2) Adjudicatario: Glaxo Smithkline, S.A.

c.2) Nacionalidad: española.

d.2) Importe adjudicación: 43.222,50 euros (lote 3).

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de abril de 2004.- La Directora Gerente, Rafaela Ariza Oviedo.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

1505 *Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 27 de abril de 2004, por el que se corrigen errores en el anuncio de 5 de abril de 2004, que convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de un servicio de mantenimiento de los equipos que conforman la Red Troncal Gigabit de datos del Gobierno de Canarias.*

Advertido error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del anuncio de fecha 5 de abril de 2004, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de un servicio de mantenimiento de los equipos que conforman la Red Troncal Gigabit de datos del Gobierno de Canarias, a continuación se transcribe la oportuna corrección.

Donde dice:

5.- CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES

5.1.- La clasificación exigida para esta contratación, será la siguiente:

Si la clasificación ha sido otorgada con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de la LCAP, deberá acreditarse la siguiente clasificación:

GRUPO III, SUBGRUPO 3, CATEGORÍA A.

Si la clasificación ha sido otorgada con posterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General

de la LCAP, deberá acreditarse la siguiente clasificación:

GRUPO V), SUBGRUPO 4, CATEGORÍA A.

Debe decir:

5.- CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES

5.1.- La clasificación exigida para esta contratación, será la siguiente:

Si la clasificación ha sido otorgada con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de la LCAP, deberá acreditarse la siguiente clasificación:

GRUPO III, SUBGRUPO 7, CATEGORÍA A.

Si la clasificación ha sido otorgada con posterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de la LCAP, deberá acreditarse la siguiente clasificación:

GRUPO V), SUBGRUPO 3, CATEGORÍA A.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2004.- El Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, José María Quinteiro González.

1506 *Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 5 de mayo de 2004, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de una asistencia técnica consistente en el apoyo en la implantación del sistema de información de registro de documentos (HyperReg).*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

c) Número de expediente: 04 AMEQ AB M0000025.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: contratación de una asistencia consistente en el apoyo en la implantación del sistema de información de registro de documentos (HiperReg).

b) Lugar de ejecución: el mencionado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

c) Plazo de entrega: el que se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: el presupuesto máximo de licitación del suministro asciende a la cantidad noventa mil novecientos (90.900,00) euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 1.818,00 euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Internet: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

b) Domicilio: Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (922) 476551.

e) Telefax: (922) 476772.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los detallados en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

c) Lugar de presentación: en Santa Cruz de Tenerife: Registro General de la Consejería de Presidencia y Justicia, calle José Manuel Guimerá, 8, planta 0, Santa Cruz de Tenerife, y en la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife.

En Las Palmas de Gran Canaria: Registro de la Viceconsejería de Industria y Nuevas Tecnologías, calle Cebrián, 3, planta 0.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

b) Domicilio: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara.

Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

c) Fecha: el tercer día hábil siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones. Si hubiesen proposiciones enviadas por Correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la Oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día laborable, a las 11 horas.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en el sobre nº 1 (documentación general), y en el caso que no se observaran defectos materiales o que éstos no fueran subsanables, se procederá, en el mismo acto, a la apertura del sobre nº 2.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, sito en calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 476551 y (922) 476695.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales por una sola vez, correrán por cuenta del/de los adjudicatario/s.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de mayo de 2004.- El Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, José María Quinteiro González.

*Otras Administraciones***Universidad de La Laguna**

1507 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 3 de mayo de 2004, relativa al resultado de la adjudicación de la obra Formación de aparcamientos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.- Expte. nº 29/04.*

La Universidad de La Laguna ha resuelto adjudicar la obra Formación de aparcamientos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (expediente nº 29/04), convocada por Resolución del Rectorado de fecha 12 de marzo de 2004, a la empresa Ten Asfaltos, S.A. por un importe de ciento ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis euros con treinta y tres céntimos (184.856,33 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Laguna, a 3 de mayo de 2004.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

*Otros anuncios***Presidencia del Gobierno**

1508 *Secretaría General.- Anuncio de 6 de mayo de 2004, por el que se hace pública la relación de ayudas y subvenciones concedidas por el Presidente y el Comisionado de Acción Exterior, durante el primer trimestre de 2004.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.4 y 22.3 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como en el artículo 16.5 del Decreto 52/2001, de 19 de febrero, por el que se establece el Régimen General de ayudas y subvenciones a los canarios y Entidades Canarias en el Exterior, se hacen públicas en los anexos I y II del presente anuncio, las relaciones de subvenciones y ayudas concedidas por el Presidente y por el Comisionado de Acción Exterior [artº. 5.2.e) del Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno, aprobado por Decreto 7/2004, de 3 de febrero -B.O.C. nº 27, de 10.2.04] durante el primer trimestre de 2004.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de mayo de 2004.- La Secretaria General, María del Carmen Alonso Díaz.

ANEXO I

SUBVENCIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR EL PRESIDENTE DURANTE EL 1er.
TRIMESTRE DE 2004.Subvenciones Nominadas

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Ayuntamiento de Teror	Fiesta Virgen Ntra. Señora del Pino	61.101,00

Ayudas específicas

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
CURBELO CLEMENTE, FERNANDO	AYUDA HUMANITARIA	906,78
RODRÍGUEZ ARMAS, JULIA MAXIMINA	AYUDA HUMANITARIA	613,41
ORTEGA GONZÁLEZ, MAGALY DEL CARMEN	AYUDA HUMANITARIA	453,39
PADRÓN MORA, OLYMAR	AYUDA HUMANITARIA	533,40
DÍAZ HERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	AYUDA HUMANITARIA	800,10
DOMÍNGUEZ SANTOS, ELENA ISABEL	AYUDA HUMANITARIA	746,76
DARIAS ARTEAGA, RAFAEL AMBROSIO	AYUDA HUMANITARIA	666,75
GARCÍA MARRERO, ANDRÉS FRANCISCO	AYUDA HUMANITARIA	560,07
GONZÁLEZ ARTEAGA, MARÍA JOSÉ	AYUDA HUMANITARIA	533,40

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
DE LA ROSA GARCÍA, JOSÉ EPIFANIO	AYUDA HUMANITARIA	720,09
CABRERA GARCÍA, DONATO	AYUDA HUMANITARIA	880,11
MENDOZA GARCÍA, BERNABÉ	AYUDA HUMANITARIA	800,10
ALFONSO MEJÍAS, FÉLIX	AYUDA HUMANITARIA	640,00
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ELDO	AYUDA HUMANITARIA	506,73
FRANCISCO MARTÍNEZ, INGRID AMPARO	AYUDA HUMANITARIA	480,00
CASTILLO CONCEPCIÓN, NIEVES ROSA	AYUDA HUMANITARIA	666,75
MARTÍN CONCEPCIÓN, ALICIA	AYUDA HUMANITARIA	426,72
PÉREZ FELIPE, CARLOS ENRIQUE	AYUDA HUMANITARIA	613,41
PÉREZ PÉREZ, ADALBERTA	AYUDA HUMANITARIA	666,75
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MIGDALIA	AYUDA HUMANITARIA	693,42
ABREU CASTILLO, LELYS ARLENE	AYUDA HUMANITARIA	720,09
BRITO GÁMEZ, CANDELARIA	AYUDA HUMANITARIA	720,00
HERNÁNDEZ LINARES, MARÍA TERESA	AYUDA HUMANITARIA	640,00
RAMOS GASPAR, CARMEN ROSA	AYUDA HUMANITARIA	800,10
SUÁREZ MARRERO, ANA MARÍA	AYUDA HUMANITARIA	480,06
HERNÁNDEZ SILVA, ESTHER	AYUDA HUMANITARIA	720,09
GONZÁLEZ LUIS, CIPRIANO	AYUDA HUMANITARIA	506,73
PÉREZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL	AYUDA HUMANITARIA	1.040,13

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
DARIAS TRUJILLO, FÉLIX BLAS	AYUDA HUMANITARIA	506,73
GALLARDO GARCÍA, GLADYS JOSEFINA	AYUDA HUMANITARIA	560,07
GALLARDO GARCÍA, ISABEL CRISTINA	AYUDA HUMANITARIA	453,19
RODRÍGUEZ DÍAZ, JORGE LUIS	AYUDA HUMANITARIA	613,41
TOSCO ACOSTA, IGNACIO DOMINGO DE LA CALZADA	AYUDA HUMANITARIA	1.200,00
CABELLO PLASENCIA, ANTONIO	AYUDA HUMANITARIA	1.200,00
CUBELA RUÍZ, DELFIN RIGOBERTO	AYUDA HUMANITARIA	560,07
GARCÍA GONZÁLEZ, JUAN AMADO	AYUDA HUMANITARIA	586,74
PLASENCIA MACHIN, DOMINGA CARIDAD	AYUDA HUMANITARIA	506,73
RODRÍGUEZ LINARES, PIEDAD	AYUDA HUMANITARIA	666,75
ABREU RODRÍGUEZ, ROSSANA TERESA	AYUDA HUMANITARIA	640,08
CONRADO GARCÍA, LOLIMAR	AYUDA HUMANITARIA	453,39
LUIS SOCAS, CARMEN SABINA ROSARIO	AYUDA HUMANITARIA	720,09
MARTÍN DE LEÓN, PEDRO FELIPE	AYUDA HUMANITARIA	640,08
RIVERO VARGAS, MARÍA EVELIA	AYUDA HUMANITARIA	640,08
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, MARÍA DE LAS NIEVES	AYUDA HUMANITARIA	746,76
RODRÍGUEZ PERERA, MARÍA DEL AMPARO	AYUDA HUMANITARIA	666,75
TACORONTE GONZÁLEZ, ANTONIO	AYUDA HUMANITARIA	666,75
LEÓN HERNÁNDEZ, JUANA MARGARITA	AYUDA HUMANITARIA	1.200,15

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
IZQUIERDO MARTÍN, MARÍA FILOMENA	AYUDA HUMANITARIA	533,40
LEÓN RODRÍGUEZ, MARÍA DEL CARMEN	AYUDA HUMANITARIA	853,44
MACHADO PERERA, MARÍA GLADYS	AYUDA HUMANITARIA	1.040,13
MONTES CORUJO, JOSEFA AMELIA	AYUDA HUMANITARIA	666,75
GABELAS ALFONSO, JOSÉ ALFREDO	AYUDA HUMANITARIA	693,42
PERDOMO SERA, FENORAIDA	AYUDA HUMANITARIA	746,76
RAMOS CONCEPCIÓN, ORLANDO	AYUDA HUMANITARIA	640,08
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DOLORES ANTONIA	AYUDA HUMANITARIA	880,11
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ANA MARÍA	AYUDA HUMANITARIA	666,75
PÉREZ AROCHA, NARCIZA EMILIA	AYUDA HUMANITARIA	640,08
PÉREZ CRESPO, JUAN GABRIEL	AYUDA HUMANITARIA	506,73
RODRÍGUEZ MARTÍN, MARCO ANTONIO	AYUDA HUMANITARIA	720,09
CARMEN JOSEFINA MORALES SÁNCHEZ	AYUDA HUMANITARIA	800,10
URBANO GORRÍN AFONSO	AYUDA HUMANITARIA	693,42
ORLANDO GÓMEZ PITA	AYUDA HUMANITARIA	586,74
JUAN RAMÓN CLEMENTE ORTEGA	AYUDA HUMANITARIA	693,42
MARÍA EUGENIA GARCÍA SÁNCHEZ	AYUDA HUMANITARIA	400,05
MARÍA DEL CARMEN GARCÍA CABRERA	AYUDA HUMANITARIA	853,44
CARLOS MARÍA FRAUENFELDER RUIZ	AYUDA HUMANITARIA	506,73

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
ELSA VEGA JIMÉNEZ	AYUDA HUMANITARIA	666,75
GEORGINA GARCÍA GARCÍA	AYUDA HUMANITARIA	800,10
MARÍA JOSEFA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	AYUDA HUMANITARIA	720,09
ALICIA CARDOSO JAVIER	AYUDA HUMANITARIA	506,73
ELIZABETH LEONOR RUANO AMADOR	AYUDA HUMANITARIA	560,07
CRISTOBAL CABRERA MARTÍN	AYUDA HUMANITARIA	666,75
JUANA CARIDAD ARJONES DE LA GUARDIA	AYUDA HUMANITARIA	586,74
DÍAZ HERNÁNDEZ, ARCADIO EUGENIO	AYUDA HUMANITARIA	690,00
RODRÍGUEZ ALVAREZ, JOSE ANTONIO	AYUDA HUMANITARIA	1.080,00
LÓPEZ ESTEVEZ, RICARDO	AYUDA HUMANITARIA	660,00

ANEXO II

SUBVENCIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR EL COMISIONADO DE ACCIÓN EXTERIOR DURANTE EL 1er.TRIMESTRE DEL 2004.

Subvenciones nominadas

Beneficiario	Finalidad	Importe
Asociación Civil Unión Canaria de Venezuela	Continuación de las obras de la primera fase de la reconstrucción del edificio en el Estado de Vargas	315.000,00
Asociación Amigos de las Islas Canarias de San Antonio de Texas	Financiación de los gastos de funcionamiento y actividades a realizar por dicha Asociación	75.000,00

Ayudas específicas

Beneficiario	Finalidad	Importe
HUGO ROMÁN DE LA CRUZ RODRÍGUEZ	AYUDA HUMANITARIA	533,40
REGINA REYES DE LA CRUZ	AYUDA HUMANITARIA	506,73
ANTONIO MÉNDEZ MARTÍNEZ	AYUDA HUMANITARIA	506,73
CARMEN SOLEDAD LORENZO MONTESINOS	AYUDA HUMANITARIA	533,40
JULIO HERNÁN FALCÓN LUCERO	AYUDA HUMANITARIA	586,74
JORGE ALEJANDRO FALCÓN LUCERO	AYUDA HUMANITARIA	506,73
MARÍA TERESA GARCÍA HERNÁNDEZ	AYUDA HUMANITARIA	613,41
MIGUEL RAMÓN PÉREZ HERNÁNDEZ	AYUDA HUMANITARIA	666,75
BASILIO MONTESDEOCA UGUETO	AYUDA HUMANITARIA	506,73
CARMEN CASTILLA RODRÍGUEZ	AYUDA HUMANITARIA	746,76
ALEXIA GARCÍA DOMINGUEZ	AYUDA HUMANITARIA	480,06
DOMINGO RODRÍGUEZ GORRÍN	AYUDA HUMANITARIA	1.120,14
NATANAEL JOSÉ GONZÁLEZ ARMAS	AYUDA HUMANITARIA	1.200,00
PEDRO ESTRADA TOLEDO	AYUDA HUMANITARIA	586,74
EUFEMIA ENEIDA HERNÁNDEZ MARTÍN	AYUDA HUMANITARIA	586,74
GLADYS JOSEFINA MARTÍN GONZÁLEZ	AYUDA HUMANITARIA	693,42
JOSÉ MANUEL ADRIÁN ROQUE	AYUDA HUMANITARIA	506,73
ELOISA PÉREZ RODRÍGUEZ	AYUDA HUMANITARIA	720,09
CAROLINA COROMOTO FRIAS NUÑEZ	AYUDA HUMANITARIA	560,07
ANA MARGARITA RODRÍGUEZ NOVO	AYUDA HUMANITARIA	586,74
MARÍA ISABEL VALENTIN DELGADO	AYUDA HUMANITARIA	720,09
MARÍA ELVIRA ALVAREZ VARGAS	AYUDA HUMANITARIA	586,74
JOSEFA DE LOS DOLORES PÉREZ SANTOS	AYUDA HUMANITARIA	666,75
ANTONIO NAVARRO CORREA	AYUDA HUMANITARIA	720,09
ISABEL DOLORES ARMAS TRUJILLO	AYUDA HUMANITARIA	800,10
TERESITA FRANCISCA BOMNIN JAVIER	AYUDA HUMANITARIA	640,00
MARIO JOSÉ DE LEÓN LEAL	AYUDA HUMANITARIA	640,00
ALFREDO VIERA CARREÑO	AYUDA HUMANITARIA	500,00
SARA MIRTHA PULIDO GARCÍA	AYUDA HUMANITARIA	640,00
YRMA ISABEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	AYUDA HUMANITARIA	853,00
MARÍA JESÚS MOLINA RAMOS	AYUDA HUMANITARIA	826,00
OSMUNDO EUGENIO ACOSTA CONCEPCIÓN	AYUDA HUMANITARIA	1.040,00

Beneficiario	Finalidad	Importe
ARMANDO JOSÉ PARRA PLASENCIA	AYUDA HUMANITARIA	426,72
JOCELYNE FEBLES PLASENCIA	AYUDA HUMANITARIA	586,00
MANUEL RAMIRO PLASENCIA HERNÁNDEZ	AYUDA HUMANITARIA	400,05
AGUSTINA ENEIDA PLASENCIA SÁNCHEZ	AYUDA HUMANITARIA	1.200,00
HECTOR RODRÍGUEZ FARIÑA	AYUDA HUMANITARIA	1.013,00
ANDRÉS JULIÁN BETANCOURT MAIÑÉ	AYUDA HUMANITARIA	586,74
IRACEMA DILIA BARRERA RODRÍGUEZ	AYUDA HUMANITARIA	558,00
JOSÉ IGNACIO MONTULL HIDALGO	AYUDA HUMANITARIA	720,00
LÁZARO VERA MEDINA	AYUDA HUMANITARIA	1.066,00
AMÉRICA GARCÍA VERA	AYUDA HUMANITARIA	774,00
ZENAIDA MARÍA CLEMENTE RODRÍGUEZ	AYUDA HUMANITARIA	800,00
BRISelda RAMONA HERNÁNDEZ BLANCO	AYUDA HUMANITARIA	1.200,00
GLADYS RODRÍGUEZ BORREGO	AYUDA HUMANITARIA	960,00
PEDRO MÉNDEZ GONZÁLEZ	AYUDA HUMANITARIA	695,00
MARÍA IMELDA LORENZO PÉREZ	AYUDA HUMANITARIA	586,00
MIGUEL ANGEL ALONSO GARCÍA	AYUDA HUMANITARIA	613,00
MARTA OBDULIA RODRÍGUEZ GÓMEZ	AYUDA HUMANITARIA	906,00
BIBLIDES FERNÁNDEZ PESTANA	AYUDA HUMANITARIA	613,00
MARÍA DE LA CONCEPCIÓN RAMOS NODA	AYUDA HUMANITARIA	700,00
DOMICIANO RODRÍGUEZ PÉREZ	AYUDA HUMANITARIA	710,00
IMELDA GONZÁLEZ ALVAREZ	AYUDA HUMANITARIA	780,00
JUAN NICASIO GALLEGO RODRÍGUEZ	AYUDA HUMANITARIA	900,00
CANDELARIA CARELIS CONRADO RODRÍGUEZ	AYUDA HUMANITARIA	1.200,00
CRISTOBAL VELAZQUEZ ALONSO	AYUDA HUMANITARIA	960,00
ANTONIA JESUS RODRÍGUEZ VENTURA	AYUDA HUMANITARIA	150,00
JOSÉ MARÍA SANTANA GONZÁLEZ	AYUDA HUMANITARIA	150,00
EVELIO PEDRO BAEZ VALDÉS	AYUDA HUMANITARIA	150,00
JOSÉ FLEITAS ROJAS	AYUDA HUMANITARIA	150,00
ELVIA ESPERANZA BAEZ VALDÉS	AYUDA HUMANITARIA	150,00
JESÚS ROGELIO BAEZ VALDÉS	AYUDA HUMANITARIA	150,00
HILARIA CARIDAD SOSA BLANCO	AYUDA HUMANITARIA	150,00
RAMONA NASCO ACOSTA	AYUDA HUMANITARIA	150,00
ANTONIO JIMENEZ ESCARBAJAL	AYUDA HUMANITARIA	600,00

Beneficiario	Finalidad	Importe
MARÍA DORTA HERNÁNDEZ	AYUDA HUMANITARIA	500,00
RAMÓN VEGA QUINTANA	AYUDA HUMANITARIA	1.050,00

Consejería de Economía y Hacienda

1509 *Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 30 de abril de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Clara Díaz Monzón, Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Las Palmas de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado dos veces, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de apremio que se tramitan por este Servicio de Recaudación.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la no-

tificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Servicio de Recaudación de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Administración Tributaria Insular de Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Administración Tributaria Insular de Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Administración Tributaria Insular de La Palma: Carretera a Bajamar, 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Administración Tributaria Insular de La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Administración Tributaria Insular de El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de abril de 2004.- La Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Las Palmas, Clara Díaz Monzón.

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
B35557081	A-TEM ANIMACION S.L.	01 -2004/00967	002	25/03/2004
X1418746Z	ABDELMALIK . EL BAY	01 -2004/02135	001	25/03/2004
45535979G	ABRANTE SUAREZ, MAXIMIANO	01 -2003/09445	011	26/03/2004
28404651L	ACEVEDO SERRANO, MANUELA	01 -2004/01908	001	25/03/2004
78518364K	AFONSO GRANADO, ADAY JESUS	01 -2003/08382	013	26/03/2004
42855493F	ALEMAN IZQUIER, ROSA DELIA	01 -2004/00395	003	25/03/2004
76890503P	ALFAYA ABRIL, AURELIO	01 -2004/02126	004	30/03/2004
42688554W	ALVARADO HERNANDEZ, JUAN	01 -1996/02935	035	25/03/2004
10021553Q	ALVAREZ CORREDEIRA, FERNANDO	01 -2004/00340	002	02/03/2004
42482264E	ALVAREZ GONZALEZ, FRANCISCO	01 -2004/02647	001	25/03/2004
01178529D	ALVAREZ RYDBERG, SEBASTIAN	01 -2004/01048	001	02/03/2004
44714450N	AMARO PEREZ, ALEJANDRO	01 -1995/03437	038	25/03/2004
B35501428	ARAFO RESCOMERCIAL SL	01 -2001/01276	031	25/03/2004
42207540X	ARAÑA HERNANDEZ, BERNARDINO SEBBEN	01 -2004/01905	001	25/03/2004
52842922P	ARENCIBIA ALEMAN, JOSEFA DEL PINO	01 -2003/07167	016	29/03/2004
42697359K	ARENCIBIA SOSA MARIA FELIPA	01 -2004/02483	001	25/03/2004
78559795Y	ARMAS BAYOLL, GUILLERMO	01 -2004/01941	001	25/03/2004
52852343E	ARTILES ESTEVEZ, PEDRO	01 -2004/00408	005	25/03/2004
52852343E	ARTILES ESTEVEZ, PEDRO	01 -2004/00408	007	29/03/2004
42530459D	ARTILES MEGIAS, ANTONIO	01 -2004/01769	001	25/03/2004
42530459D	ARTILES MEGIAS, ANTONIO	01 -2004/01769	003	26/03/2004
42530459D	ARTILES MEGIAS, ANTONIO	01 -2004/01769	005	30/03/2004
14565626W	ATANES GONZALEZ MARIA SOL	01 -2004/01007	002	30/03/2004
B35304583	AUTOS CANARIOS SL	01 -1997/01754	063	25/03/2004
43796249V	BATISTA MARTIN, MANUEL ANGEL	01 -2004/00450	002	25/03/2004
43283024Z	BETANCOR RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	01 -2004/00941	001	27/02/2004
42828729S	BETANCORT GUTIERREZ, RAUL	01 -2003/09263	002	26/03/2004
43648558D	BLANCO BOLAÑOS, CARMELO	01 -2004/02602	002	25/03/2004
43648558D	BLANCO BOLAÑOS, CARMELO	01 -2004/02602	003	30/03/2004

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
78792099X	BLANCO GARCIA, RAMONA ISABEL	01 -2004/00504	002	26/02/2004
10061692C	BLANCO RODRIGUEZ, JESUS	01 -2003/09538	008	25/03/2004
35473739B	BOALHOSA OTERO, OSCAR MARTIN	01 -2003/03369	020	02/03/2004
42827642D	BOLAÑOS AFONSO, FAUSTINO	01 -2004/00545	002	25/03/2004
78476343K	BOLAÑOS MARTIN, FRANCISCO JOSE	01 -2003/03994	011	25/03/2004
X2678422A	BRIK, AHMED SALEM	01 -2004/01127	001	27/02/2004
42773058G	CABALLERO VEGA, VICTORIA MARIA	01 -2003/09904	012	25/03/2004
34853055M	CABELLO PACHECO, JOSE MIGUEL	01 -2004/01936	002	26/03/2004
42625543B	CABRERA BARRAMEDA, BEGNINO	01 -2003/12400	003	25/03/2004
54067066T	CABRERA SANTANA, WALTER DAVID	01 -2003/00606	027	29/03/2004
B35319656	CAL NETWORKING SL	01 -2003/06630	008	30/03/2004
43768374F	CALONGE RODRIGUEZ ALEJANDRO	01 -2004/02466	001	25/03/2004
I6241396S	CARRANZA MORILLAS, JOSE IGNACIO	01 -2004/02297	002	26/03/2004
X1718249B	CARRERA, MICHELE	01 -2004/02381	001	25/03/2004
X3159453N	CASTAÑO ARIAS, UBERNEY	01 -2004/01196	001	02/03/2004
42827502F	CASTELLANO SUAREZ, PEDRO	01 -2004/01867	001	25/03/2004
42827502F	CASTELLANO SUAREZ, PEDRO	01 -2004/01867	003	30/03/2004
42900473E	CASTRO VILLALBA, JOSE T	01 -2004/00763	002	26/02/2004
B35355627	CEFAMU,S.L.	01 -2003/11627	007	25/03/2004
52841213R	CERPA RODRIGUEZ, PEDRO CARLOS	01 -2004/01240	001	25/03/2004
B35299569	CONST.SENYCAR,S.L.	01 -1996/12566	041	30/03/2004
45771463Z	CORDERO SANCHEZ, TANIA	01 -2004/02486	001	25/03/2004
42877173K	CUBAS SUAREZ, MARIA JOSE	01 -2000/03269	045	25/03/2004
78441099J	DE LA GUARDIA SOSA, DOMINGO	01 -2002/08526	039	25/02/2004
43649824X	DEL TORO GONZALEZ, ISABEL	01 -2004/02203	001	25/03/2004
43243262L	DELGADO TRUJILLO, ANA MARIA	01 -2004/00855	004	26/03/2004
44324833S	DENIZ DENIZ IVAN DE JESUS	01 -2004/00595	004	26/03/2004
43246921K	DENIZ HENRIQUEZ, MA DE LA CRUZ	01 -2003/07003	009	25/03/2004
52848587S	DENIZ HERNANDEZ DANIEL	01 -2004/00405	002	25/03/2004

	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
78470165F	DENIZ SANCHEZ, JOSE FRANCISCO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/01236	001	25/03/2004
78470165F	DENIZ SANCHEZ, JOSE FRANCISCO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/01236	002	26/03/2004
44715963F	DEVORA ZERPA, YAIZA DEL PINO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/01891	001	25/03/2004
44715963F	DEVORA ZERPA, YAIZA DEL PINO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/01891	002	30/03/2004
78473219W	DIAZ ALONSO, JUAN ANDRES	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/01352	003	29/03/2004
78465296Z	DIAZ LEON, JOSE	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/02091	004	30/03/2004
52820083P	DIAZ LORENZO, DOMINGO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2001/01281	005	29/12/2003
78510313C	DIAZ MENDOZA, JOSE CARLOS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/04109	034	25/03/2004
43250446G	DIAZ MORENO, ANTONIO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -1996/07928	020	29/03/2004
42558648T	DIAZ QUINTANA, FRANCISCO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2000/02061	017	26/03/2004
54071115R	DOMINGUEZ BERMUDEZ, OLIVER JESUS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/07047	014	25/03/2004
42641493E	DOMINGUEZ GUERRA, OCTAVIO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -1996/13994	051	25/03/2004
43256725G	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, JUANA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/02864	001	25/03/2004
B3567221I	DULAPIER,S.L.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/08869	006	30/03/2004
42215265F	EL HOUARI AZOUZI, SAID	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/08728	006	26/03/2004
B35414697	ESCRIBANO COTNES.GENERALES, S.L.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/02539	035	30/03/2004
B35597392	EUROBEN TOURS,S.L.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/01973	001	26/03/2004
42782828E	FEBLES SANTANA, JUAN MANUEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2001/00216	048	25/03/2004
75739664C	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA DOLORES	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/12643	003	02/03/2004
78477832S	FLORES NAVARRO, ANTONIO MIGUEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/00639	001	25/03/2004
42452026Y	GARCIA AGUIAR, SALVADOR	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/00875	008	26/03/2004
42452026Y	GARCIA AGUIAR, SALVADOR	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/00875	009	30/03/2004
50007795E	GARCIA DE LA GRANDA ARAUJO, RICARDO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -1998/02038	026	25/03/2004
78455620K	GARCIA DIAZ, ROSA MARIA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/00437	001	25/02/2004
42072881Q	GARCIA MARTIN JUANA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/02475	001	30/03/2004
43660360N	GARCIA MEJIAS, JUAN CARLOS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/02017	002	25/03/2004
18203606A	GARCIA URREIZTIETA, BLANCA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/12663	002	25/02/2004
43262463S	GARCIA VEGA, JUAN JESUS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/01717	001	25/03/2004

	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
06951160P	GOMEZ PALOMINO MARIA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/02179	001	26/03/2004
43651432P	GONZALEZ ARMAS, JUAN CARLOS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/10276	008	01/03/2004
42784899T	GONZALEZ ARMAS, MARIA PINO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/09745	007	25/02/2004
42821554Q	GONZALEZ CABRERA, MANUEL FRANCISCO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/01091	003	02/03/2004
42773478X	GONZALEZ CRUZ, ISBELIA TERESA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/00733	012	25/03/2004
42781268A	GONZALEZ GARCIA, JUAN CARLOS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/05256	025	25/03/2004
78491933V	GONZALEZ NARANJO, CARMEN	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/00683	002	25/03/2004
42823040F	GONZALEZ TRUJILLO, MARIA DE LA PAZ	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/00039	001	25/02/2004
X0069132V	GRIMBERG , FRANK	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -1999/01478	032	26/03/2004
42747979H	GUERRA MARRERO, JOSE TEODORO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -1998/02032	032	25/03/2004
44306327R	GUTIERREZ JEPPESEN, MIGUEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/04540	007	01/03/2004
72022149H	HARO PORRES, FERNANDO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/05599	010	02/03/2004
42741536S	HATCHUELL HATCHUELL, NICOLAS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/12152	003	25/02/2004
42741536S	HATCHUELL HATCHUELL, NICOLAS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/12152	004	25/03/2004
42203473Z	HERNANDEZ AFONSO JUAN HERACLIO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/02189	001	25/03/2004
44323346T	HERNANDEZ CASTELLANO FRANCISCO DANIEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/06726	032	30/03/2004
78521981G	HERNANDEZ HERNANDEZ, ISMAEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/02378	001	30/03/2004
43275842P	HERNANDEZ MORENO, JUAN CARLOS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/02339	001	25/03/2004
43275842P	HERNANDEZ MORENO, JUAN CARLOS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/02339	002	29/03/2004
42765581W	HERNANDEZ PEREZ, JUSTO FELIX	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/09547	009	26/03/2004
4575719R	HERRERA LORENZO, LUIS DANIEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/08890	064	30/03/2004
44313131C	HERRERA RIVERO VIOLETA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/02190	002	25/03/2004
42851641L	JIMENEZ HOTEHKISS, VICTOR	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/00859	001	26/02/2004
X1678741V	KOZO , HARIS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/10022	003	25/03/2004
43274383K	LEIRAS ALONSO, MARIA DEL CARMEN	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/00561	001	25/02/2004
42718748C	LEON RODRIGUEZ ANTONIO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/02467	001	25/03/2004
34064642D	LLORENS ESCALANTE EDUARDO JULIAN	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/01192	003	25/03/2004
42796436Z	LOPEZ DIAZ, ROSENDO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/07109	013	25/03/2004
43241181P	LOPEZ MAYOR, RAMON	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/02133	001	25/03/2004

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42829058E LOPEZ RAMIREZ, INMACULADA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/02641	001	25/03/2004
42798635M LORENZO SANTANA, OCTAVIO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/12826	005	25/03/2004
X2982859N LUJAN MOLINA OSCAR	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/02054	002	26/03/2004
B35280940 M.M.M. RAPID SL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/07666	007	29/03/2004
42860430E MAHTANI MELWANI, ARJAN PARSRAM	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -1995/06461	111	30/03/2004
50910254F MANCEBO MORA, ELOY	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/12077	003	25/02/2004
78502511S MARRERO GARCIA, ARMINDA GUACIMAR	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/09896	009	25/03/2004
52840321Y MARRERO MEDINA, EMILIA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/12183	006	25/02/2004
43280292L MARRERO PADRON, OLIVERIO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/01499	002	26/03/2004
52836081K MARTEL FRANCO, FRANCISCO JAVIER	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/12069	006	02/03/2004
42902102H MARTIN BETANCORT, MIGUEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/12362	002	25/02/2004
43667764X MARTIN DIAZ, TERESA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/10506	011	29/03/2004
42690766Y MARTIN HERNANDEZ MARIA DE LAS N	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/02397	001	26/03/2004
12214746K MARTIN HERNANDEZ, EUGENIO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/09380	007	25/02/2004
42076684R MARTIN MORERA, JOSE ROBERTO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/08133	017	28/01/2004
52837735L MARTIN OJEDA, JUAN MANUEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/09799	021	01/03/2004
42913172W MARTIN RODRIGUEZ, JUAN SEBASTIAN	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/00912	002	02/03/2004
54069956S MARTIN SANCHEZ, JACINTO RAMON	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/10399	011	25/02/2004
42630117P MARTIN SANTANA, CRISTOBAL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/00438	002	01/03/2004
42719528H MARTIN SOCORRO, AGUSTIN	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -1999/00669	073	27/02/2004
78531029J MARTINEZ MORERA, JUAN JESUS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/08718	016	29/03/2004
X0886608G MARTINEZ RODRIGUEZ, JUAN JOSE	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/01160	020	25/03/2004
B35427202 MASRIDA IMAGEN SL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/01961	001	25/03/2004
42809827L MEDINA CABALLERO JUAN FCO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/01022	002	25/03/2004
42787196C MEDINA RAMIREZ, EULOGIO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/00902	001	25/02/2004
43650379J MELO RAMOS, OSCAR PABLO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -1996/01040	044	29/03/2004
43650379J MELO RAMOS, OSCAR PABLO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/03573	024	29/03/2004
42642061S MENDOZA DOMINGUEZ, CRISTOBAL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2001/07393	059	02/03/2004
42630102Q MENDOZA FERNANDEZ, FRANCISCO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2001/01036	051	25/03/2004

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
43275986Z	MENDOZA GIL, MARCO	01 -2002/04267	044	25/03/2004
42827219T	MENDOZA VEGA, ALBERTO RITO	01 -2004/02268	001	25/03/2004
11389792P	MENENDEZ BOUZAS, BEATRIZ	01 -2003/07164	016	26/03/2004
39118162S	MIRAL COMERMA, RAMON	01 -2004/00336	002	02/03/2004
42768119X	MIRANDA VALERON, M JUANA	01 -2004/01089	002	25/03/2004
43760604E	MONTERO PEREZ, MARIA DEL CARMEN	01 -2003/10233	015	25/03/2004
78474723B	MONZON MEIJAS, ANTONIO MIGUEL	01 -2001/03167	025	25/03/2004
10025113B	MORALES PERALTA ISABEL	01 -2001/05425	024	25/03/2004
43274306J	MORALES PULIDO, ELOY SERVANDO	01 -2004/02087	001	25/03/2004
42529317V	MORALES SANTANA, SANTIAGO	01 -2003/11107	003	25/02/2004
43245164N	MORALES SOSA, ANGEL	01 -1995/00014	063	27/02/2004
43679000E	MORDOH CAZORLA, JACOB	01 -2003/10505	002	02/01/2004
43285535H	MORENO NEGRIN, FRANCISCO	01 -2003/06533	009	25/03/2004
24341473K	MORENTE LEON, LUIS FERNANDO	01 -2003/09872	001	24/11/2003
24341473K	MORENTE LEON, LUIS FERNANDO	01 -2003/09872	002	24/11/2003
35435114A	MOSQUERA PORTO, EMILIO	01 -2004/01859	001	25/03/2004
35435114A	MOSQUERA PORTO, EMILIO	01 -2004/01859	003	30/03/2004
43275616N	MUÑOZ ANTEQUERA, JUAN CARLOS	01 -2002/03430	012	25/03/2004
43275616N	MUÑOZ ANTEQUERA, JUAN CARLOS	01 -2002/03430	013	29/03/2004
28650527W	MURCIA CORRIENTE, JUAN LUIS	01 -2003/10116	004	25/02/2004
42848363F	NANTON DIAZ, ALEJANDRO ALEXIS	01 -2004/01951	002	26/03/2004
52857125C	NEGRIN GUEDES, CARMELO	01 -2004/01580	002	29/03/2004
52838627Z	NIEVES ALVAREZ, NAYRA	01 -2004/00579	002	25/03/2004
43260192K	NUÑEZ LOPEZ, ANA MARIA	01 -2004/02649	001	25/03/2004
43280993F	NYKOS NOSEK, ARPAD ALFREDO	01 -2004/01035	003	25/03/2004
11813718K	OLIAS GUTIERREZ, TOMAS	01 -2003/03227	012	26/03/2004
42919435D	ORTEGA PEREZ, MARIA BETTINA	01 -2004/02332	001	29/03/2004
42652160V	ORTEGA SANCHEZ, SEGUNDO	01 -2002/00743	018	27/02/2004

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
43255930Z	PERDOMO DE LA FE, JUAN ANTONIO	01 -2003/02688	016	25/03/2004
42906059L	PERDOMO PERDOMO MANUEL DOMINGO	01 -2004/01070	001	02/03/2004
42695047D	PERERA HERRERA, EMELINA	01 -1998/01594	030	25/03/2004
42481717G	PEREZ ALONSO, ANTONIO	01 -2003/01034	012	02/03/2004
27877508J	PEREZ CERVERA, JOSE	01 -1998/00648	017	25/03/2004
54094705Q	PEREZ CRESPO, FRANCISCO	01 -2003/09816	006	25/03/2004
43280830M	PEREZ DEL TORO, SANTIAGO JAVIER	01 -2004/00534	002	25/03/2004
42162378C	PEREZ HERNANDEZ, JOSE G.	01 -1996/14334	030	30/03/2004
08936438H	PEREZ MARTIN, CESAR LAUREANO	01 -2004/00500	002	25/02/2004
42616457X	PEREZ MARTIN, RITA	01 -2003/09370	005	25/03/2004
42008649T	PEREZ MELO, MANUEL CARMEN	01 -2003/10210	013	25/03/2004
78474699X	PEREZ PEÑA, JESUS ELIAS	01 -2003/11777	005	25/02/2004
78474699X	PEREZ PEÑA, JESUS ELIAS	01 -2003/11777	006	02/03/2004
42750975R	PEREZ RAMIREZ, ANTONIO	01 -2003/01120	017	30/03/2004
44308182Q	PINAR RODRIGUEZ ALEJANDRO JAVIER	01 -2003/08296	014	25/03/2004
32759686G	PIÑEIRO COTELO, GUILLERMO	01 -2004/02079	002	25/03/2004
43098702Z	POLO MORENO JUAN MANUEL	01 -2004/02272	003	30/03/2004
35257272C	POMBO CASAS RUFINO	01 -2003/10043	005	25/03/2004
44312776X	PRATS GARCIA, RAFAEL TOMAS	01 -2000/04112	088	01/03/2004
44312776X	PRATS GARCIA, RAFAEL TOMAS	01 -2000/04112	093	30/03/2004
42767254L	QUINTANA GONZALEZ, JOSE FRANCISCO	01 -2003/04737	004	25/02/2004
42859099W	QUINTANA MATEO, ISIDRO	01 -2002/04126	033	30/03/2004
43282210M	RAMIREZ ALMEIDA MARIA TERESA	01 -2002/08392	015	25/03/2004
52839450D	RAMIREZ CALDERIN, CARLOS ALBERTO	01 -2004/01338	001	25/03/2004
52839450D	RAMIREZ CALDERIN, CARLOS ALBERTO	01 -2004/01338	003	26/03/2004
42820039L	RAMIREZ FIGUERA'S JOSE MANUEL	01 -2003/02930	040	30/03/2004
42437082N	RAMIREZ SAN JUAN, ADELAIDA	01 -2003/03840	006	25/03/2004
42844803N	RAMIREZ SANCHEZ, ENRIQUE	01 -2002/08836	024	26/02/2004
42781853J	RAMIREZ SANCHEZ, JUAN	01 -2004/02041	001	25/03/2004

	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
43269188R	RAMIREZ SUAREZ, DOLORES	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/02328	001	25/03/2004
42824689T	RAMIREZ VERONA, JUAN	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/00348	002	25/03/2004
42698774X	RAMOS ALEMAN AGUSTIN	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/01057	001	26/02/2004
42698774X	RAMOS ALEMAN AGUSTIN	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/01057	002	02/03/2004
42827539K	RAMOS CABRERA, JOSE JUAN	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/02408	001	25/03/2004
42827539K	RAMOS CABRERA, JOSE JUAN	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/02408	002	25/03/2004
54077159L	RAMOS GONZALEZ, MONEIBA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/01513	005	25/03/2004
42822429V	RAMOS RAMOS, ARACELI	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/02177	001	25/03/2004
B35679703	RESTAURANTE FUJIYAMA, S.L.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/01620	002	30/03/2004
42803031P	REYES MARRERO, FRANCISCO JAVIER	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/01026	014	25/03/2004
B35389964	RIOS Y PELARDAS,S.L.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/10486	016	30/03/2004
43763542Q	RIVERO LANTIGUA GUSTAVO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/10979	011	26/03/2004
42697811J	ROBAYNA PERDOMO, FRANCISCO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/08737	010	27/02/2004
42793418D	RODRIGUEZ ALVAREZ, MARCELINO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/03173	012	25/03/2004
07525601R	RODRIGUEZ GOMEZ, FRANCISCO JAVIER	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/02630	034	02/03/2004
42770212X	RODRIGUEZ MORENO, JESUS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/11919	008	26/03/2004
44313076B	RODRIGUEZ SANTANA JOSE OLIVERIO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/02448	001	25/03/2004
43638302R	ROMAN HERNANDEZ, CRISTO LUIS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/09554	005	30/03/2004
42837248R	ROMERO SARMIENTO, MANUEL DE JESUS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/06322	009	25/03/2004
78437101V	SAAVEDRA CARABALLO, MARGARITA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -1997/01498	045	28/01/2004
78437101V	SAAVEDRA CARABALLO, MARGARITA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -1997/01498	047	26/02/2004
42849668E	SAAVEDRA SOSA, CAROLINA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/09630	004	02/03/2004
42790023H	SANCHEZ GARCIA, JUAN JOSE	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/00581	001	25/02/2004
45535838R	SANCHEZ HENRIQUEZ, JUAN ALFONSO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/05083	034	29/03/2004
44707632W	SANCHEZ HERNANDEZ, ALBERTO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/10853	005	25/03/2004
78503239F	SANCHEZ JORGE, CARMEN DELIA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/02856	001	25/03/2004
45758071P	SANCHEZ PEREZ, TAYNA DEL PINO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/03616	019	26/03/2004
52843609M	SANCHEZ SANCHEZ MANUEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/02276	001	26/03/2004
00828981S	SANCHO SAMA, PALOMA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2004/02832	001	29/03/2004

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42871992S	SANTANA BETANCOR, ANTONIO CARLOS	01 -2003/00502	057	25/02/2004
78485984W	SANTANA COLLADO, ADAY JESUS	01 -2004/01834	001	25/03/2004
42790704D	SANTANA ESTEVEZ, FRANCISCO	01 -2003/09359	008	25/02/2004
78441282N	SANTANA HERNANDEZ EUSEBIO	01 -2004/02316	001	25/03/2004
43646826W	SANTANA MACHIN, NIEVES ROSALIA	01 -2003/12239	005	25/02/2004
44323528K	SANTANA MARQUEZ RUBEN	01 -2004/02423	001	25/03/2004
78505792F	SANTANA MENDEZ, ARISTIDES	01 -2002/05562	046	25/03/2004
42748478B	SANTANA MUÑOZ, ANTONIO	01 -2004/01373	003	30/03/2004
42840204J	SANTANA NUEZ, SALVADOR ANTONIO	01 -2002/04684	031	25/03/2004
43756909L	SANTANA PEREZ, FRANCISCO JAVIER	01 -2004/02441	002	30/03/2004
52849460Z	SANTANA PEREZ, GEORGINA ROSA	01 -2001/02646	001	29/03/2004
42830682J	SANTANA TORRES, FRANCISCO JAVIER	01 -2003/03974	028	26/02/2004
42791561S	SANTANA VEGA, MARIA DOLORES	01 -2003/09607	007	02/03/2004
42783957R	SANTIAGO CARMONA, ANTONIO	01 -2003/11087	004	26/03/2004
43789376K	SARMIENTO FEBLES, MARIA ANGELES	01 -2003/07995	027	26/03/2004
42666652L	SARMIENTO PEREZ, MOISES	01 -2004/01017	001	25/02/2004
G35620939	SEA FRONT, SCP	01 -2003/03189	009	30/03/2004
43275871Z	SEGURA NAVARRO, EVELIA	01 -2003/12708	006	30/03/2004
43272212N	SEGURA PEREZ, RAMON	01 -2003/03260	019	25/03/2004
42855188R	SOSA CRUZ, JOSE	01 -2003/09567	009	25/03/2004
78510244C	SUAREZ DIAZ, DAVID ANTONIO	01 -2004/01979	001	25/03/2004
78516341E	SUAREZ HERNANDEZ CARLOS DAVID	01 -2003/12846	003	25/03/2004
43275843D	SUAREZ OLIVA, FIDELINA RAMONA	01 -2004/02182	003	26/03/2004
B35139385	SUGARCA, S.L.	01 -2004/01930	001	25/03/2004
B35139385	SUGARCA, S.L.	01 -2004/01930	003	26/03/2004
X3085021P	TABARES AGUDELO, EDILIA	01 -2003/07948	003	25/02/2004
78475003S	TACORONTE PEREZ MARIA DE LOS DOL	01 -2003/08447	007	30/03/2004
42755419Y	TEJERA RAMOS, JOSE ANGEL	01 -2001/00456	021	02/03/2004
X2571996K	THER ERNST, LUDW	01 -2004/01866	001	29/03/2004
37292085T	TRUYOLS GALI, LUIS	01 -2003/08182	010	30/03/2004
78696555P	VAZQUEZ RAMIREZ, ADELA	01 -2004/00426	002	25/03/2004
31568561A	VENEGAS TELLEZ, PEDRO	01 -2004/02622	001	25/03/2004
43755758Y	VERA CARDENES, MARIA ESTRELLA	01 -2003/12659	005	26/02/2004
44707298J	VIERA MARRERO, MARCO	01 -2002/00949	019	25/03/2004

1510 *Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 4 de mayo de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Ariane Martínez Sáenz, Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado dos veces, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de apremio que se tramitan por este Servicio de Recaudación.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Servicio de Recaudación de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Administración Tributaria Insular de Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Administración Tributaria Insular de Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Administración Tributaria Insular de La Palma: Carretera a Bajamar, 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Administración Tributaria Insular de La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Administración Tributaria Insular de El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de mayo de 2004.- La Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife, Ariane Martínez Sáenz.

SUJETO PASIVO	Nº IDENTIFICADOR	TIPO DOCUMENTO
43778320M	020303686001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
43809206W	020303899001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
43809206W	020303899002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
41999303S	020400255001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
41999303S	020400255002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
41901481N	0204000217001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
41901481N	0204000217002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
X2252440G	020302039002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42586227W	020303869001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
M-1178080	020202038003	NOTIFICACIONES A TERCEROS
X2856438E	020400200003	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
78702355N	020400861001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
78564385L	020303822001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
B38603312	020303758001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42809519X	020400626001	NOTIFICACIONES A TERCEROS
42081260T	020400123001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42050337N	020201582003	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42052162C	020400021001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42052162C	020400021002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42052162C	020400021003	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
X0122717N	020303712002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
50158958Y	020400783002	NOTIFICACIONES A TERCEROS
45447425T	020400674001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
X1518167Y	020400544001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42035046Q	020400611001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
41727882V	020102124001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
B38571980	020201871009	NOTIFICACION DE VALORACION AL DEUDOR
B38450797	020400151001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
B38258349	020400115001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
78523001N	020400399002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
78523001N	020400399004	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
43828677S	020303913001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
51969906A	020200131001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
44806571H	020102000002	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
41919877P	020400204001	NOTIFICACIONES A TERCEROS
43352979A	020400924001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
527403247	020202038002	NOTIFICACIONES A TERCEROS
51044574F	020300601001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42845191D	020400875001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
43377925V	020303728001	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR

SUJETO PASIVO	Nº IDENTIFICADOR	TIPO DOCUMENTO
42041067B	MÉNDEZ DELGADO, ADORACIÓN	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
B35429836	MOTOR 1844, S.L.	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
24561369Z	PERLES BORONAT, FRANCISCO	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
B38549051	QUINTERO HERNANDEZ SL UNIPERSONAL	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
43812780B	RAMOS MENDEZ, JOSE MIGUEL	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
B38343059	RECREATIVOS SIREYES, S.L.	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
45443525X	RODRIGUEZ FLORES, MONICA CANDELARIA	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42147798E	RODRIGUEZ GUERRA JULIAN	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42147798E	RODRIGUEZ GUERRA JULIAN	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
42028748C	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARCELINO GABRIEL	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
43027257F	SALAMANCA CAPLLONCH, MARIA	NOT. VALORACION A TERCERO
43790546H	SANTOS DENIZ, FRANCISCO JAVIER	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
09430485W	SUAREZ CADORNIGA IGOR	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
41986613K	TRUJILLO INDALECIO, JESUS	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR
A58555558	VACASOL, S.A.	NOT. LEVANTAM. AL DEUDOR

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1511 *Dirección General de Deportes.- Anuncio de 21 de abril de 2004, por el que se hace pública la relación de subvenciones nominadas concedidas en el primer trimestre de 2004.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.4 y 223 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 31.12.98), se relacionan las subvenciones nominadas de beneficiarios, destino y cuantía de las mismas, concedidas por la Dirección General de Deportes en el 1^{er} trimestre del año 2004.

SUBVENCIONES NOMINADAS

DESTINATARIO	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
CLUB VOLEIBOL 7 ISLAS	APOYO AL CLUB DE ÉLITE NO PROFESIONAL CLUB VOLEIBOL 7 ISLAS.	3.925.- EUROS
AGRUPACIÓN DEPORTIVA DE MINUSVÁLIDOS ECONY.	APOYO AL CLUB DE ÉLITE NO PROFESIONAL AGRUPACIÓN DEPORTIVA DE MINUSVÁLIDOS ECONY.	9.935.- EUROS
ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL BALONCESTO DE LA PALMA	APOYO AL CLUB DE ÉLITE ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL BALONCESTO DE LA PALMA	60.000.- EUROS
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO MORROJABLE	APOYO AL CLUB DE ÉLITE NO PROFESIONAL CLUB ESCUELA DE ATLETISMO MORROJABLE.	42.000.- EUROS
CLUB NATACIÓN MARTIANEZ.	APOYO AL CLUB DE ÉLITE NO PROFESIONAL NATACIÓN MARTIANEZ.	23.758.- EUROS
CLUB DE AJEDREZ C.I.A. DE CANARIAS	APOYO AL CLUB DE ELITE NO PROFESIONAL CLUB DE AJEDREZ C.I.A DE CANARIAS	6.930.- EUROS
CLUB HOCKEY MOLINA SPORT	APOYO AL CLUB DE ELITE NO PROFESIONAL CLUB HOCKEY MOLINA SPORT	6.000.- EUROS
CLUB TELDEPORTIVO	APOYO AL CLUB DE ELITE NO PROFESIONAL A.D. TELDEPORTIVO FÚTBOL SALA.	36.000.- EUROS
CLUB VOLEIBOL CUESTA PIEDRA	APOYO AL CLUB DE 2ª CATEGORIA NO PROFESIONAL CLUB VOLEIBOL CUESTA PIEDRA	3.324.- EUROS
CLUB BALONMANO EL GORO	APOYO AL CLUB DE 2ª CATEGORIA NO PROFESIONAL BALONMANO EL GORO	3.925.- EUROS
CLUB BALONMANO JUVENTUD DEL REAL DE LAS PALMAS DE G.C.	APOYO AL CLUB DE 2ª CATEGORIA NO PROFESIONAL C.B. JUVENTUD DEL REAL DE LAS PALMAS DE G.C.	3.925.- EUROS
CLUB RUGBY LAS PALMAS	APOYO AL CLUB DE 2ª CATEGORIA NO PROFESIONAL CLUB RUGBY LAS PALMAS	3.925.- EUROS
CLUB CIRCULO MERCANTIL LAS PALMAS	APOYO AL CLUB DE 2ª CATEGORIA N O PROFESIONAL CIRCULO MERCANTIL LAS PALMAS	2.422.- EUROS
CANARIAS SPORT CLUB CANASPORT	APOYO AL RALLYE DE CANARIAS TROFESO EL CORTE INGLÉS	36.980.- EUROS
FEDERACIÓN CANARIA DE TAEKWONDO	APOYO AL TORNEO NACIONAL DE TAEKWONDO "ISLAS CANARIAS"	6.930.- EUROS
AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	APOYO AL TORNEO DE FÚTBOL DE MASPALOMAS	6.930.- EUROS
CLUB DEPORTIVO GIMNASIO LAS PALMAS	APOYO AL FESTIVAL INTERNACIONAL DE GIMNASIA GENERAL BLUME G.C.	12.940.- EUROS
FEDERACIÓN CANARIA DE TAEKWONDO	APOYO A LA FEDERACIÓN CANARIA DE TAEKWONDO	24.040.- EUROS
FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES	APOYO A LA FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES	54.091.- EUROS
FEDERACIÓN CANARIA DE BOLA CANARIA Y PETANCA	APOYO A LA FEDERACIÓN CANARIA DE BOLA CANARIA Y PETANCA	36.061.- EUROS
FEDERACIÓN DE LUCHA DEL GARROTE CANARIO	APOYO A LA FEDERACIÓN DE LUCHA DEL GARROTE CANARIO	8.132.- EUROS
FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO	APOYO A LA FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO	8.132.- EUROS
FEDERACIÓN CANARIA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	APOYO A LA FEDERACIÓN CANARIA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	12.020.- EUROS
FEDERACIÓN CANARIA DE AJEDREZ.	APOYO A LA FEDERACIÓN CANARIA DE AJEDREZ.	39.066.- EUROS
FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO.	APOYO A LA FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO.	63.106.- EUROS

DESTINATARIO	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
FEDERACIÓN CANARIA DE BALONCESTO.	APOYO A LA FEDERACIÓN CANARIA DE BALONCESTO.	66.111.- EUROS
FEDERACION CANARIA DE BILLAR.	APOYO A LA FEDERACION CANARIA DE BILLAR.	4.165.- EUROS
FEDERACION CANARIA DE BOXEO.	APOYO A LA FEDERACION CANARIA DE BOXEO.	12.000.- EUROS
FEDERACION CANARIA DE DEPORTES AEREOS	APOYO A LA FEDERACION CANARIA DE DEPORTES AEREOS.	15.344.- EUROS
FEDERACIÓN CANARIA DE HALTEROFILIA	APOYO A LA FEDERACIÓN CANARIA DE HALTEROFILIA	7.513.- EUROS
FEDERACIÓN CANARIA DE JUDO Y D.A.	APOYO A LA FEDERACIÓN CANARIA DE JUDO Y D.A.	24.040.-EUROS
FEDERACIÓN CANARIA DE LUCHAS Y MODALIDADES ASOCIADAS	APOYO A LA FEDERACIÓN DE LUCHAS Y MODALIDADES ASOCIADAS	6.010.- EUROS
FEDERACIÓN CANARIA DE PESCA Y CASTING	APOYO A LA FEDERACIÓN CANARIA DE PESCA Y CASTING	3.925.- EUROS
FEDERACION CANARIA DE PIRAGÜISMO	APOYO A LA FEDERACIÓN CANARIA DE PIRAGÜISMO	10.536.- EUROS
FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO	APOYO A LA FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO	6.010.- EUROS
FEDERACIÓN CANARIA DE SHORINJI KEMPO	APOYO A LA FEDERACIÓN CANARIA DE SHORINJI KEMPO	3.324.- EUROS
FEDERACIÓN CANARIA DE VELA	APOYO A LA FEDERACIÓN CANARIA DE VELA	48.081.-EUROS
FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL	APOYO A LA FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL	45.075.- EUROS
FEDERACION INTERINSULAR DE FÚTBOL DE LAS PALMAS	APOYO A LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE LAS PALMAS	50.581.- EUROS

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de abril de 2004.- El Director General de Deportes, José Manuel Betancort Álvarez.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

1512 *Viceconsejería de Ordenación Territorial.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de abril de 2004, que dispone la publicación de la remisión del expediente administrativo sobre modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias para que conste en los autos del recurso contencioso-administrativo nº191/04, interpuesto por D. Victorino Caja Sánchez y Dña. Ana Bermejo Mayor.*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso 191/04, interpuesto por D. Victorino Caja Sánchez y Dña. Ana Bermejo Mayor, contra el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 6 de octubre de 2003, que aprueba definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife en la manzana 153, UA 2 Área Mencey,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo sobre modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias para que conste en los autos del recurso contencioso-administrativo nº 191/04, interpuesto por D. Victorino Caja Sánchez y Dña. Ana Bermejo Mayor.

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, emplazando al Cabildo Insular de Tenerife, al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y a cuantos pudieran aparecer como interesados para que, si a su derecho conviene, comparezcan y se personen en los autos citados en el plazo de nueve días.

Notificar la presente Resolución al Cabildo, al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y a la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de abril de 2004.- El Viceconsejero de Ordenación Territorial, Fernando José González Santana.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

1513 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 28 de abril de 2004, del Director, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos correspondientes en relación con infracciones en materia de empleo y protección por desempleo.*

Habiendo sido intentada la notificación en repetidas ocasiones, del expediente sancionador por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 17.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, del Texto Refundido de la Ley sobre Sanciones en el Orden Social -B.O.E. de

8.8.00-), en los términos previstos en la Orden de 14 de abril de 1999, por la que se establecen criterios para la emisión de la comunicación a los interesados prevista en el artº. 42.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por los cauces previstos a tal efecto en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente se hace pública la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar, señalándose, en cada caso, el número de expedientes en que se ha dictado el correspondiente acto:

DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO SUBDIRECCIÓN DE EMPLEO

INFRACCIONES EN MATERIA DE EMPLEO Y PROTECCIÓN POR DESEMPLEO (ART.17.2 del R.D. LEGISLATIVO 5/2000, DE 4 DE AGOSTO, DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL -BOE, DE 8.8.00-)

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

REF.	D.N.I.	NOMBRE	DIRECCION/LOCALIDAD	MUNICIPIO
55/04/P	43.662.317	CARMEN QUEVEDO CEDRES	CONDESA DE LAIN 35	LAS PALMAS
56/04/P	44.710.907	MARIA SUAREZ BATISTA	CAPITAN LOPEZ ORDUÑA 21, 2 C	LAS PALMAS
57/04/P	44.305.781	GABINO BRITO GARCIA	LEON Y CASTILLO 300, 4 B	LAS PALMAS
58/04/P	E-3.099.646	MARTIN COTTRELL	PINTOR MIRO MAINOU Nº16 6 4º-D	LAS PALMAS
59/04/P	44.740.985	MANUEL CALVINO FRAGA	PERU Nº43, 2º-A	LAS PALMAS
60/04/P	44.318.849	ECHEDY SUAREZ SOTO	SILOE Nº78	LAS PALMAS
61/04/P	E-3.332.402	HAMADI SILEYE	PADRE CUETO Nº3, 2	LAS PALMAS
62/04/P	51.627.805	RICARDO SANCHEZ GARCIA	JUAN MANUEL DURAN Nº35, 8º- P	LAS PALMAS
63/04/P	43.654.737	JOSE RAMIREZ HERRERA	ALMATRICHE Nº67	LAS PALMAS
64/04/P	E-2.618.388	STEPHANE LE PAIH	PORTUGAL Nº30, 4º, 403	LAS PALMAS
65/04/P	E3.635.114	FERNANDO DARIO BALBI SOSA	VOLUNTAD 38-3	LAS PALMAS
66/04/P	76.927.413	ANDREA ESTEVEZ SANTANA	AGUSTINA DE ARAGON 166-2	LAS PALMAS
67/04/P	E 3187270	CESAR AUGUSTO PINZON TABORDA	AGUADULCE 68-7 D	LAS PALMAS
251/03/P	45.066.066	M.JOSE RODRIGUEZ RUIZ	CONCEJAL GARCIA FEO 20-C	LAS PALMAS
68/04/P	E-3.230.712	VIVIANA PAIRA	AVDA.ESCALERITAS 50-2	LAS PALMAS
69/04/P	44.739.039	GLADYS MARTIN SALAZAR	PADRE JOSE DE SOSA,3 - 2º DCHA	LAS PALMAS
70/04/P	E- 3.860.957	VICTOR HUGO APUNTE GANCINO	MENDIZABAL 28-2DCH	LAS PALMAS
71/04/P	43.277.479	MILAGROSA QUINTANA HERRERA	NTRA.SRA. DEL CARMEN 150 26	S B.TIRAJANA
72/04/P	42.875.156	JOSE PEREZ MOLERO	LAS MARGARITAS 110 APTOS.FLAMBOYAN	S B.TIRAJANA
73/04/P	42.209.142	VANESA ALVAREZ HERNANDEZ	AV. GALDAR, 70 17	S B.TIRAJANA

REF.	D.N.I.	NOMBRE	DIRECCION/LOCALIDAD	MUNICIPIO
74/04/P	5.201.841	LUIS PABLO TORRES PANCEIRA	AV.EINSTEIN 11 AP.SURICAN 327 35100	S.B.TIRAJANA
75/04/P	42.216.944	ZULEMA SANTIAGO CABRERA	CL LOS PINOS AGUILA PLAYA 507 35100	S.B.TIRAJANA
76/04/P	42.722.748	ANDRES LUZARDO SIERRA	PZA. DEL HIERRO 2 4 35100	S.B.TIRAJANA
77/04/P	E-1.396.545	ABDENNABI EL MOUBTAHIJ	APTOS. ELBA II, 103	MOGAN
78/04/P	43.289.472	RAUL ALEMAN RAMIREZ	AV. DE LA CORNISA 308 M	MOGAN
79/04/P	E-2.725.209	MOHAMED YAHYA OULD MAHAMED LAMINE	MUYAY Nº 128	ARRECIFE
80/04/P	76.822.714	EVA BENITEZ LIMA	SAN BORONDON Nº 145 2 E (PLAYA HONDA)	S.BARTOLOME
81/04/P	E-2.274.218	TOMAS GOMES SECA	LA CARMEN Nº 46	ARRECIFE
82/04/P	33.995.854	ALEJANDRA OVIEDO GONZALEZ	ROCIEGA Nº 69 (PUERTO DEL CARMEN)	TIAS
83/04/P	E-3.477.364	EL WALID OULD MABARECH	DOCTOR RAMON Y CAJAL Nº 19	ARRECIFE
84/04/P	E-3.175.707	ESTRELLA ZAMBRANO DELGADO	URUGUAY Nº 6 2 DER	ARRECIFE
85/04/P	8.943.590	MARIA JOSE PANIAGUA FELIPE	SAN JUAN EVANGELISTA Nº 56 (SOO)	TEGUISE
86/04/P	E-2.259.807	MOHEIDDINE BEN HASSEN JILANI	CORREILLO Nº 46 505 (PLAYA BLANCA)	YAIZA
87/04/P	E-2.697.142	FERNANDO RUI DE PINHO SANTOS	PRINCESA ICO APTOS LOS PERALES Nº 4-A (PTO.DEL CARMEN)	TIAS
88/04/P	42.919.670	PEDRO FUERTES PACHECO	AV SENA BALBINA Nº 8	S. BARTOLOME
89/04/P	3.279.370	PEDRO M MARTINEZ MARQUES	ZARAGOZA 51, 1 B	PTO. ROSARIO
90/04/P	78.537.571	JOSE MANUEL ALVAREZ SEARA	NTRA. SRA DEL CARMEN 3 D 2 C (CORRALEJO)	LA OLIVA
91/04/P	E-2.511.046	HELEN GRANT	CABALLA 3 (CORRALEJO)	LA OLIVA
92/04/P	E-3.500.419	YIMMER RINCON HERRERA	JUAN SEBASTIAN EL CANO EDF. ISLA LOBOS, 33	LA OLIVA
93/04/P	E-3.711.048	LILIA EULALIA PLUA ROBAYO	MAXORATA 26 (MORRO JABLE)	PAJARA

El Director del Servicio Canario de Empleo es competente para resolver dichos expedientes, conforme a lo dispuesto en el artº. 9.1.i) de la Ley 12/2003, de 4 de abril.

Los trabajadores anteriormente relacionados, deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante su Oficina del Servicio Canario de Empleo, para ser notificados del contenido íntegro de la comunicación del expediente, disponiendo de quince días hábiles, a partir del siguiente al que se haya efectuado la notificación, para formular por escrito las alegaciones que convengan a su derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 37.4 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, que aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, en relación con lo previsto en el artº. 6.4 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Protección por Desempleo.

Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución en el plazo de diez días, conforme al artº. 20 del mencionado Real Decreto 928/1998.

Se comunica, asimismo que, si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación, se entenderá producida a todos los efectos legales des-

de del día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de abril de 2004.- El Director, p.d., la Subdirectora de Empleo (Resolución nº 3.552, de 26.11.99), María Teresa Covisa Rubia.

1514 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 28 de abril de 2004, del Director, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos correspondientes en relación con infracciones en materia de empleo y protección por desempleo.*

Habiendo sido intentada la notificación en repetidas ocasiones del expediente sancionador por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 17.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, del Texto Refundido de la Ley sobre Sanciones en el orden social -B.O.E. de 8.8.00), en los términos previstos en la Orden de 14 de abril de 1999, por la que se establecen criterios para la emisión de la comunicación a los interesados prevista en el artº. 42.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico

dico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por los cauces previstos a tal efecto en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin que haya sido posi-

ble practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente se hace pública la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar, señalándose, en cada caso, el número de expedientes en que se ha dictado el correspondiente acto:

DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO SUBDIRECCIÓN DE EMPLEO

INFRACCIONES EN MATERIA DE EMPLEO Y PROTECCIÓN POR DESEMPLEO (ART.17.2 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2000, DE 4 DE AGOSTO, DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL -B.O.E. DE 8.8.00-)

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

REF.	D.N.I.	NOMBRE	DIRECCION/LOCALIDAD	MUNICIPIO
98/04/R	44.732.495	MIGUEL FERNANDO GARCIA VICIOSO	BERNARDO DE LA TORRE Nº38, 1º- 4	LAS PALMAS
99/04/R	42.709.955	BENITO ARENCIBIA DENIZ	GRAVINA Nº5 2º P23	LAS PALMAS
100/04/R	52.837.067	ROSA DELIA LEON BERMUDEZ	PORTUGAL Nº70, 2º, 212	LAS PALMAS
101/04/R	76.303.316	ENRIQUE SANTOS MOURELLE	DR.MIGUEL ROSAS Nº23	LAS PALMAS
102/04/R	44.726.311	RUBEN GENEARO LOPEZ LUNA	GENERAL VIVES Nº83, 3º, 307	LAS PALMAS
103/04/R	9.723.509	LUIS ALFONSO CALVO MORENO	JUAN MANUEL DURAN Nº17, 5º-C	LAS PALMAS
104/04/R	44.308.375	SERGIO RODRIGUEZ CABRERA	ALBAREDA Nº36, 2º, 206	LAS PALMAS
105/04/R	E-2.988.533	ISMARAY ACOSTA ARABI	JERUSALEM Nº70 1º DCH.	LAS PALMAS
106/04/R	42.733.044	JOSE FERNANDO TRISTAN PIMIENTA	GENERAL VIVES Nº 98 2ºB	LAS PALMAS
107/04/R	9.034.532	MARIA ORTEGA HERNADEZ	FERNANDO GUANARTEME Nº5 3º E	LAS PALMAS
108/04/R	43.243.763	PEDRO MONTENEGRO FUENTES	BOGOTA Nº 38, 3º B	LAS PALMAS
109/04/R	44.316.583	DANIEL SANCHEZ CARRASCO	CUEVAS TORRES PORTAL 3-8- C	LAS PALMAS
110/04/R	E-3.286.125	JONATHAN GIRALDO MEJAI	TRUJILLO,1-2A	LAS PALMAS
111/04/R	E-3.286.125	JONHATTAN GIRALDO MEJIA	TRUJILLO Nº 1, 2º A	LAS PALMAS
112/04/R	50.745.134	RICARDO SEVILLA LLAURADO	EUFEMIANO JURADO,27	LAS PALMAS
113/04/R	54.076.702	ITAHISADEL PINO RODRIGUEZ SOSA	LOMO LAS BRUJAS II FASE,Nº 47, 3, 5º C, JINAMAR	TELDE
114/04/R	54.081.042	NARCISO BETANCOR RUIZ	FINCA SALINETAS SN	TELDE
115/04/R	54.072.384	YERAY BATISTA PADRON	OCHO DE MARZO SN	TELDE
116/04/R	42.793.575	M.INMACULADA SUAREZ RODRIGUEZ	TENEGUIA, 6	VECINDARIO
117/04/R	43.287.513	DEBORA MEJIAS QUINTANA	GUATEMALA, 61 -PTA 9 LOS LLANOS	VECINDARIO
118/04/R	42.820.846	SALVADOR SUAREZ SANTANA	CHEQUEVARA, 16 -BJ A, CARRIZAL	INGENIO
119/04/R	54.088.360	ALEXIS JAVIER DIAZ ORTEGA	NELLY 2, CARRIZAL	INGENIO
120/04/R	E-3.135.789	NEL OULD MOHAMED ABDEL	TEOBALDO POWER 24, 2 DCHA.	VECINDARIO
121/04/R	45.535.490	MARIA KIZKITZA NEKETAN SANZ	PEREZ GALDOS 49	VECINDARIO
122/04/R	E-4.345.518	UMBERTO FERRARESE	CUBA, 27 EL TABLERO MASPALOMAS D2	S B.TIRAJANA
123/04/R	43.266.940	JOSE FRANCISCO GARCIA ESTUPIÑAN	MEJICO 6 EL TABLERO MASPALOMAS	S B.TIRAJANA
124/04/R	42.771.303	ANA PILAR VIERA HERNANDEZ	PS.COSTA CANARIA STA.ANA 19, 35100	S.B.TIRAJANA
125/04/R	E-2.848.135	VASILICA CRINA POP	LOMO SAN PEDRO Nº 87	ARUCAS
126/04/R	42.803.806	NICOLAS OJEDA GONZALEZ	CM. DE LA FUENTE DORAMAS BAJO, Nº 27	MOYA
127/04/R	52.843.637	JORGE SERVANDO GONZALEZ SANTANA	LOMOS LOS PINOS. Nº1, BARRIO EL CASERON	ARUCAS
128/04/R	42.737.452	PEDRO A. FORTEZA SANCHEZ	PADILLA 24	FIRGAS

REF.	D.N.I.	NOMBRE	DIRECCION/LOCALIDAD	MUNICIPIO
129/04/R	43.252.901	PEDRO JUAN ROSARIO MARTIN	EL ALBERCON, Nº 41	S.N.TOLENTINO
130/04/R	44.726.097	PATRICIA OJEDA SEGURA	PASEO DE LOS ESPINOS, Nº 131	S.N.TOLENTINO
131/04/R	43.257.019	EUDELIA GARCIA BENITEZ	18 DE JULIO, Nº 47	GUIA
132/04/R	E-1.619.996	MAHJOUB BARICH	EL MOLINO, Nº 3	S.N.TOLENTINO
133/04/R	52.230.320	JOSE RIVAS GAVIRA	QUILLA Nº 32 (PLAYA HONDA)	S.BARTOLOME
134/04/R	78.541.963	YERAY JOSE FIGUEROA SANTANA	GUENIA Nº 2 3 DCHA	ARRECIFE
135/04/R	78.546.751	JORGE GARCIA GUZMAN	TAFIQUE Nº 2	TEGUISE
136/04/R	47.164.508	EDUARD GARCIA MATALI	TIMON Nº 10 (PLAYA HONDA)	S.BARTOLOME
137/04/R	42.910.013	LUISA M PAEZ TOLEDO	CLAUDIO TOLEDO CABRERA BL 4 PT 19	ARRECIFE
138/04/R	E-1.905.134	HEGE ELDHOLM	AULAGA Nº 12	ARRECIFE
139/04/R	45.554.467	JORGE C MARTIN ELVIRA	ANDORINA Nº 3	ARRECIFE
140/04/R	78.551.121	YOANA BATISTA ACOSTA	PAMPLONA Nº 32	ARRECIFE
141/04/R	78.583.519	RODOLFO DAVID ALVAREZ GONZALEZ	TERUEL 1 1B	ARRECIFE
142/04/R	E-2.285.802	LUCIANA CARDOSO DOS SANTOS	ALMIRANTE BOADO ENDEIZA Nº 8 1 A	ARRECIFE
143/04/R	78.794.186	MONICA RIO CASTINEIRAS	SALVADOR Nº 94	ARRECIFE
144/04/R	45.550.993	CARLOS R CLAVIJO MEDINA	ANTONIO MARIA MANRIQUE Nº 7	ARRECIFE
5/04/RP	42.907.877	LUIS MIGUEL RIVERA FERNANDEZ	RAMON Y CAJAL 58	ARRECIFE
145/04/R	16.583.849	JONAS MARTIN RODRIGUEZ	BELGICA Nº 1 AP 170 (PUERTO DEL CARMEN)	TIAS
146/04/R	E-3.028.806	BELKHIR MALLASA	ROQUE DEL OESTE Nº 36 1ºB (PTO. DEL CARMEN)	TIAS
147/04/R	30.403.532	JUAN VIELVA APARICIO	ERIZO Nº 16 1 IZDA	YAIZA
148/04/R	E-1.546.454	MATEO GARCIA MOSCOSO	LUJAN PEREZ Nº 68 2 B (PLAYA BLANCA)	YAIZA

El Director del Servicio Canario de Empleo es competente para resolver dichos expedientes, conforme a lo dispuesto en el artº. 9.1.i) de la Ley 12/2003, de 4 de abril.

Los trabajadores anteriormente relacionados, deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante su Oficina del Servicio Canario de Empleo, para ser notificados del contenido íntegro de la comunicación del expediente, disponiendo de quince días hábiles, a partir del siguiente al que se haya efectuado la notificación, para formular por escrito las alegaciones que convengan a su derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 37.4 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, que aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, en relación con lo previsto en el artº. 6.4 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Protección por Desempleo.

Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución en el plazo de diez días, conforme al artº. 20 del mencionado Real Decreto 928/1998.

Se comunica, asimismo que, si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación, se entenderá producida a todos los efectos legales des-

de del día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de abril de 2004.- El Director, p.d., la Subdirectora de Empleo (Resolución nº 3.552, de 26.11.99), María Teresa Covisa Rubia.

1515 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 28 de abril de 2004, del Director, por el que se notifica Resolución de desistimiento de aplazamiento fraccionamiento.*

Encontrándose ausente o en paradero desconocido, e intentada la notificación dos veces y siendo la misma obligatoria a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la siguiente notificación:

SUJETO PASIVO: Gefer Enterprise, S.L.
Nº LIQUIDACIÓN: 381002002110001451.
N.I.F./C.I.F.: B38499232.
FCTO: 2003/00016.

ÚLTIMO DOMICILIO: Edificio Jardín del Mar, local 2, Tabai-ba baja, 38190-El Rosario, Santa Cruz de Tenerife.

TIPO DOCUMENTO: Res. 03-35/4036 desistimiento fcto.

SUJETO PASIVO: Carlos Arbona Lara.
 Nº LIQUIDACIÓN: 381002001110001207.
 N.I.F./C.I.F.: 20003847B.
 FCTO: 2003/00001.
 ÚLTIMO DOMICILIO: Apartamentos Palo Blanco, 102, San Eugenio, 38660-Adeje, Santa Cruz de Tenerife.
 TIPO DOCUMENTO: Res. 03-35/4108 desistimiento fcto.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación a los procedimientos administrativos de notificación, y el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.648/1990, de 20 de diciembre, Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo), intentada la notificación personal de los requerimientos antes mencionados sin que se haya podido realizar al no ser localizados sus destinatarios, se cita a los mismos para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezca, bien personalmente, bien mediante representante, en las dependencias del Servicio Canario de Empleo.

Lugar de comparecencia: Servicio Canario de Empleo (Sección de Gestión Técnica I).

SANTA CRUZ DE TENERIFE: Servicio de Gestión Técnica. Avenida Príncipes de España, s/n, Edificio de Seguridad e Higiene.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA: Servicio de Gestión Técnica. República Dominicana, 4, teléfonos (928) 307900/7905, fax (928) 307908.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de abril de 2004.- El Director, Claudio-Alberto Rivero Lezcano.

1516 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 4 de mayo de 2004, del Director, relativo a notificación a D. Emiliano Pérez Fernández de requerimiento de documentación en relación con la solicitud de subvención de abono de cuotas a la Seguridad Social.- Expte. PU nº 7/02.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de requerimiento citado en el domicilio señalado a tales efectos por el interesado y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación a D. Emiliano Pérez Fernández, de requerimiento de su petición de subvención de abo-

no de cuotas a la Seguridad Social, nº 146496/8929, de 31 de marzo de 2004, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Asunto: requerimiento solicitud de subvención.

En relación con su solicitud de subvención de abono de cuotas a la Seguridad Social a los trabajadores que percibieron la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, se le informa que:

- Con fecha 19 de mayo de 2003 se le practica requerimiento en el que, entre otros documentos, se le requiere para que en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción del presente escrito, aporte en este Servicio dos ejemplares de la siguiente documentación, uno de ellos original o fotocopia debidamente compulsada:

- Certificado de la Seguridad Social de que el trabajador está al corriente en sus obligaciones, o en su defecto certificado de la Seguridad Social de que el trabajador no figura inscrito como empresario en el sistema de la S.S. y no tiene asignado código de cuenta de cotización.

- Con fecha 24 de julio de 2003 presenta, entre otros, Certificación de la Administración nº 5 de la S.S. de Santa Cruz de La Palma, en el que se indica que se mantiene una deuda global de 2.110,46 euros.

- Con fecha 18 de agosto de 2003 se le efectúa nuevo requerimiento solicitando Certificado de la Seguridad Social de que el trabajador está al corriente en sus obligaciones, o en su defecto certificado de la Seguridad Social de que el trabajador no figura inscrito como empresario en el sistema de la S.S. y no tiene asignado código de cuenta de cotización, toda vez que el que presenta figura que el trabajador mantiene una deuda con la Seguridad Social de 2.110,46.

- Con fecha 29 de septiembre de 2003 se presenta nuevo certificado de la Administración nº 5 de la S.S. de Santa Cruz de La Palma en el que se indica que se mantiene una deuda con la Seguridad Social de 2.675,20 euros y certificado de la Administración nº 5 de Santa Cruz de La Palma en que se indica que se ha ingresado en concepto de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a la Seguridad Social, por unos meses en concreto.

Como quiera que con este certificado no queda acreditado que el trabajador esté al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social.

Se le requiere para que, en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción del presente escrito, aporte en este Servicio dos ejemplares debidamente compulsados de la siguiente documentación.

- Certificado de la Seguridad Social de que el trabajador está al corriente en sus obligaciones, o en su defecto certificado de la Seguridad Social de que el trabajador no figura inscrito como empresario en el sistema de la S.S. y no tiene asignado código en cuenta de cotización.

Una vez transcurrido este plazo, sin que se hubiese cumplimentado este trámite, este Organismo, en aplicación de lo recogido en el artículo 71.1 de la Ley Estatal 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27.11.92) modificada por la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), le tendrá por desistido de su petición, previa resolución expresa que será dictada en los términos recogidos en el artículo 42 de la Ley citada.- En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2004.- La Jefa de Sección de Creación de Empleo y Actividades I, María Jesús Delgado Rodríguez.”

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de mayo de 2004.- El Director, Claudio-Alberto Rivero Lezcano.

1517 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 4 de mayo de 2004, del Director, relativo a notificación de la Resolución por la que se tiene por desistida a la empresa Acromueble, S.L.L. de su solicitud de subvención de asistencia técnica para la contratación de expertos técnicos de alta cualificación para proyectos y empresas calificadas como I + E.- Expte. nº 21/03.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la resolución citada en el domicilio señalado a tales efectos por el interesado y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación a Acromueble, S.L.L. de la Resolución por la que se tiene por desistida a la entidad solicitante de su petición de subvención de asistencia técnica para la contratación de expertos técnicos de alta cualificación para proyectos y empresas calificadas como I + E, nº 409 de 19 de febrero de 2004, cuyo tenor literal es el siguiente:

Resolución de la Directora del Servicio Canario de Empleo (SCE) por la que se tiene por desistida a la entidad solicitante de su petición de subvención por asistencia técnica para la contratación de expertos técnicos de alta cualificación para proyectos y empresas calificadas como I + E.

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de D. Carlos Emilio Marcelino Arias, en representación de Acromueble, S.L.L., y teniendo en cuenta que:

ANTECEDENTES

Primero.- D. Carlos Emilio Marcelino Arias en representación de Acromueble, S.L.L. solicitó con fecha 6 de marzo de 2003 y con número de registro 145612/9291 de este organismo una subvención por asistencia técnica para la contratación de expertos técnicos de alta cualificación de las previstas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 15 de julio de 1999, por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificadas como I + E.

Segundo.- Este organismo requirió a la empresa Acromueble, S.L.L. con fecha 14 de abril de 2003 y registro de salida nº 157672/16440, de 15 de abril de 2003, a los efectos de que aportara, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de recibo del oficio mencionado, la siguiente documentación: escritura original de constitución de la empresa a efectos de compulsión; acreditación de la solvencia profesional del experto técnico de alta cualificación (currículum vitae), costes laborales de la contratación. En este oficio se recordaba al interesado que, una vez transcurrido el plazo citado, sin que se hubiese aportado la documentación señalada, se le tendría por desistido de su petición de subvención. En el plazo concedido al efecto no se recibió contestación alguna al respecto.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Resulta de aplicación a la presente solicitud de subvención, lo previsto en la Orden Ministerial de 15 de julio de 1999 (B.O.E. de 31.7.99), por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificadas como I + E, cuya gestión fue transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias mediante Real Decreto 150/1999, de 29 de enero (B.O.E. de 17 de febrero), modificado por Real Decreto 939/1999, de 4 de junio (B.O.E. de 25 de junio), gestión atribuida al Servicio Canario de Empleo por la Ley 12/2003, de 4 de abril (B.O.C. de 28.4.03), en relación con el Decreto 150/2001, de 23 de julio (B.O.C. de 25 de julio), que modifica los procedimientos de concesión de determinadas subvenciones y establece normas procedimentales, modificado a su vez por los Decretos 172/2001, de 30 de julio y 155/2002, de 24 de octubre.

Segundo.- La Directora del Servicio Canario de Empleo es el órgano competente para resolver el presente procedimiento, de conformidad con lo es-

tablecido en el artículo 9.1.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, citada, en relación con el Decreto 174/2003, de 17 de julio (B.O.C. nº 139, de 19.7.03).

Tercero.- El artículo 71.1 de la Ley Estatal 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, estipula que "Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado par que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42".

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación,

RESUELVO:

Único.- Tener por desistida a la entidad Acromueble, S.L.L. de la solicitud de subvención por asistencia técnica par la contratación de expertos técnicos de alta cualificación de las previstas en la Orden Ministerial de 15 de julio de 1999, por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificadas como I + E, declarando concluso el procedimiento.

Notifíquese la presente Resolución al interesado con la indicación de que, contra ésta, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación de la presente Resolución, en aplicación de la normativa legal vigente.- PROPUESTO: en Santa Cruz de Tenerife, a 5 de febrero de 2004.- La Subdirectora de Empleo (Resolución nº 04-35/0157, de 2.2.04), el Jefe de Servicio de Empleo, Ramón Aymerich de Vega.- La Directora del Servicio Canario de Empleo, Juliana García Vega.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de mayo de 2004.- El Director, Claudio-Alberto Rivero Lezcano.

1518 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 4 de mayo de 2004, del Director, relativo a notificación de la Resolución por la que se tiene por desistida a la empresa Acromueble, S.L.L. de su solicitud de subvención de apoyo a la Función Gerencial I + E.- Expte. nº 22/03.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución citada en el domicilio señalado a tales efectos por el interesado y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación a Acromueble, S.L.L., de la resolución por la que se tiene por desistido a la entidad solicitante de su petición de subvención de apoyo a la Función Gerencial, nº 408, de 19 de febrero de 2004, cuyo tenor literal es el siguiente:

Resolución de la Directora del Servicio Canario de Empleo (SCE) por la que se tiene por desistido a la entidad solicitante de su petición de subvención de apoyo a la Función Gerencial para proyectos y empresas calificadas como I + E.

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de D. Carlos Emilio Marcelino Arias en representación de Acromueble, S.L.L., y teniendo en cuenta que

ANTECEDENTES

Primero.- D. Carlos Emilio Marcelino Arias, en representación de Acromueble, S.L.L., solicitó con fecha 6 de marzo de 2003 y con número de registro 145650/9298 de este organismo una subvención de apoyo a la función gerencial de las previstas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 15 de julio de 1999, por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificadas como I + E.

Segundo.- Este organismo requirió a la empresa Acromueble, S.L.L. con fecha 14 de abril de 2003 y registro de salida nº 157687/16441, de 15 de abril de 2003, a los efectos de que aportara, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de recibo del oficio mencionado, la siguiente documentación: escritura original de constitución de la empresa a efectos de compulsas; propuesta, justificación, calendario y coste/presupuesto de la medida de apoyo a desarrollar (especificando la empresa o entidad que prestará el apoyo); y acreditación de la solvencia profesional de la empresa que prestará el apoyo (currículum). En este oficio se recordaba al interesado que, una vez transcurrido el plazo citado, sin que se hubiese aportado la documentación señalada, se le tendría por desistido de su petición de subvención. En el plazo concedido al efecto no se recibió contestación alguna al respecto.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Resulta de aplicación a la presente solicitud de subvención, lo previsto en la Orden Ministerial de 15 de julio de 1999 (B.O.E. de 31 de julio de 1999), por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificadas como I + E, cuya gestión fue transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias mediante Real Decreto 150/1999, de 29 de enero (B.O.E. de 17 de febrero), modificado por Real Decreto 939/1999, de 4 de junio (B.O.E. de 25 de junio), gestión atribuida al Servicio Canario de Empleo por la Ley 12/2003, de 4 de abril (B.O.C. de 28.4.03), en relación con el Decreto 150/2001, de 23 de julio (B.O.C. de 25 de julio), que modifica los procedimientos de concesión de determinadas subvenciones y establece normas procedimentales, modificado a su vez por los Decretos 172/2001, de 30 de julio, y 155/2002, de 24 de octubre.

Segundo.- La Directora del Servicio Canario de Empleo es el órgano competente para resolver el presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, citada, en relación con el Decreto 174/2003, de 17 de julio de 2003 (B.O.C. nº 139, de 19.7.03).

Tercero.- El artículo 71.1 de la Ley Estatal 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, estipula que "Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42".

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación,

RESUELVO:

Único.- Tener por desistido a la entidad Acromueble, S.L.L. de la solicitud de subvención de apoyo a la función gerencial de las previstas en la Orden Ministerial de 15 de julio de 1999, por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificados como I + E, declarando concluso el procedimiento.

Notifíquese la presente Resolución al interesado con la indicación de que, contra ésta, que no pone fin

a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación de la presente Resolución, en aplicación de la normativa legal vigente.- Propuesto: en Santa Cruz de Tenerife, a 5 de febrero de 2004.- La Subdirectora de Empleo (Resolución nº 04-35/0157, de 2.2.04), el Jefe de Servicio de Empleo I, Ramón Aymerich de Vega.- La Directora del Servicio Canario de Empleo, Juliana García Vega.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de mayo de 2004.- El Director, Claudio-Alberto Rivero Lezcano.

Consejería de Turismo

1519 *Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 23 de abril de 2004, sobre notificación de Resoluciones de iniciación de expediente sancionador, así como los cargos que se imputan a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.*

Habiéndose intentado por esta Dirección General sin haberse podido practicar, la notificación de la Resolución de iniciación de expediente sancionador, así como los cargos recaídos en el expediente incoado con motivo de denuncias o Actas de Inspección formuladas contra los titulares de empresas y actividades turísticas que se relacionan, conforme al artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo preciso su notificación a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de establecimientos y actividades turísticas que se citan, la Resolución de iniciación de expediente sancionador, así como los cargos recaídos en el expediente que les ha sido instruido por infracción a la legislación en materia turística.

2.- Se comunica esta Resolución de iniciación al Instructor del procedimiento, con traslado de las actuaciones con el objeto de que instruya el presente expediente. Asimismo notificar a los interesados la Resolución de iniciación y la actuación del Instructor.

3.- Dispone de un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente Resolución de iniciación, para aportar cuantas alegaciones estime convenientes o, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, ante el Instructor del procedimiento sancionador.

4.- Se le comunica que, de conformidad con lo establecido en el artículo 42, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el artículo 4º del Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo, el plazo máximo establecido para la resolución y notificación de este procedimiento es de seis meses, transcurrido el cual, se produce su caducidad.

5.- Asimismo, se le indica el derecho que tiene a la audiencia en la fase procedimental pertinente, según se establece en el artículo 15 del Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo.

6.- En el caso de que Vd. sea representante, deberá acreditar esta representación, aportando Escritura de Poder para dejar constancia fidedigna, bien con copia simple notarial o previo cotejo o compulsión de la fotocopia con su original, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.- Remitir al Ayuntamiento de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

8.- Pago voluntario.

Podrá hacer efectiva la sanción en la cuantía anteriormente expresada en la Tesorería Insular de la Consejería de Economía y Hacienda, con la presentación de esta Resolución, debiendo remitir a esta Dirección General, copia del Mandamiento de Ingreso, para acordar la finalización del procedimiento, sin perjuicio del derecho a interponer los recursos procedentes, todo ello, según se prevé en los artículos 7 y 9.e), del Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21.8.96).

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2004.- El Director General de Ordenación y Promoción Turística, Raimundo Domínguez de Vera.

RESOLUCIONES DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES Y CARGOS QUE SE CITAN.

1) Libro nº 2 de Resolución de la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística, folio 14, nº 198.

Vistos el Título VI de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19.4.95), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), y el Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21.8.96), así como el artº. 11 del Decreto 281/1995, de 11 de septiembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Transportes (B.O.C. nº 128, de 4.10.95), y el artº. 10 y las Disposiciones Adicionales Tercera y Cuarta del Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 139, de 19.7.03), y habida cuenta que en el acta de inspección nº 6673, de 27 de marzo de 2003, existe (n) un hecho (s) que constituye (n) infracción, se resuelve la iniciación del expediente sancionador a:

TITULAR: Explotaciones Turísticas Neptuno, S.L., con C.I.F. nº B-38.658.811.

ESTABLECIMIENTO: Apartamentos Neptuno.

Dirección: Avenida Marítima. Playa la Arena. Santiago del Teide.

Nº EXPEDIENTE: 2003/193.

Examinados el acta de inspección nº 6673, de 27 de marzo de 2003, y demás documentos que constan en el expediente referenciado, cuyas fotocopias se acompañan, se le imputa el siguiente

HECHO: explotar turísticamente 11 apartamentos, careciendo de la preceptiva autorización de la Administración turística canaria.

FECHA DE INFRACCIÓN: 27 de marzo de 2003.

NORMAS SUSTANTIVAS INFRINGIDAS: artº. 11 del Decreto 23/1989, de 15 de febrero, sobre Ordenación de Apartamentos Turísticos (B.O.C. números 46 y 60, de 3 y 28 de abril de 1989, respectivamente).

TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: artº. 75.2, en relación con el artº. 76.19 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19.4.95), modificada por la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 73, de 15.4.03).

CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA INFRACCIÓN: grave.

SANCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLE: treinta mil (30.000) euros.

ÓRGANO COMPETENTE: para la resolución de este expediente sancionador es competente la Viceconsejera de Turismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 10.j) del Decreto 281/1995, de 11 de septiembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Transportes (B.O.C. nº 128, de 4.10.95), y el artº. 10 del Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 139, de 19.7.03).

Se nombra Instructor a D. Manuel Barajas García-Talavera, suplentes a Dña. Ángela Fernández-Trujillo León y Dña. Purificación Oliva Ruiz y Secretaria a Dña. Nieves Livia Pérez Bravo, quienes podrán ser recusados por los motivos establecidos en el artº. 28, apartado 2, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la forma prescrita en el artº. 29 del mismo cuerpo legal.- Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2003.- El Director General de Ordenación y Promoción Turística, Raimundo Domínguez de Vera.

2) Libro nº 2 de Resolución de la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística, folio 1, nº 6.

Vistos el Título VI de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19.4.95), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), y el Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21.8.96), así como el artº. 11 del Decreto 281/1995, de 11 de septiembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Transportes (B.O.C. nº 128, de 4.10.95), y el artº. 10 y las Disposiciones Adicionales Tercera y Cuarta del Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 139, de 19.7.03), y habida cuenta que en el acta de inspección nº 7629, de 5 de junio de 2003, existe (n) un hecho (s) que constituye (n) infracción, se resuelve la iniciación del expediente sancionador a:

TITULAR: Sommer Reisen, S.L., con C.I.F. nº B-38.475.513. Establecimiento: Restaurante El Halcón.

DIRECCIÓN: Carretera General de Buenavista, 1, Icod de los Vinos.

Nº EXPEDIENTE: 2004/003.

Examinada el acta de inspección nº 7629, de 5 de junio de 2003, cuya fotocopia se acompaña, se le imputan los siguientes

HECHOS: se ha producido un cambio de titularidad, sin haberlo comunicado como es preceptivo a la Administración turística competente, por tanto el establecimiento:

1.- Carece del Libro de Inspección a nombre de la empresa titular del Restaurante de referencia.

2.- Carece de Hojas de Reclamaciones, asimismo a nombre del actual titular.

Lo que se desprende del acta de inspección nº 7629, de 5 de junio de 2003, y de la consulta efectuada en los archivos correspondientes.

FECHA DE INFRACCIÓN: 5 de junio de 2003.

NORMAS SUSTANTIVAS INFRINGIDAS: artº. 84 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19.4.95), en relación con el artº. 42 del Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo, en relación con los artículos 2 y 5 de la Orden de 23 de septiembre de 1988, por la que se regula el procedimiento para los cambios de titularidad de los establecimientos turísticos (B.O.C. nº 127, de 7.10.88).

- Artº. 8 del Decreto 168/1996, de 4 de julio, por el que se regulan las Hojas de Reclamaciones y su procedimiento de tramitación, en relación con los artículos 2 y 5 de la Orden de 23 de septiembre de 1988, por la que se regula el procedimiento para los cambios de titularidad de los establecimientos turísticos (B.O.C. nº 127, de 7.10.88).

TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: artº. 76.9, en relación con el artº. 77.7 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19.4.95).

- Artº. 76.6, en relación con el artº. 77.7 de la misma Ley.

CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS INFRACCIONES: leves.

SANCIONES QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE: trescientos (300) euros por el 1º hecho infractor.

- Trescientos (300) euros por el 2º hecho infractor.

ÓRGANO COMPETENTE: para la resolución de este expediente sancionador es competente el Director General de Ordenación y Promoción Turística, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 11 del Decreto 281/1995, de 11 de septiembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Transportes (B.O.C. nº 128, de 4.10.95), en relación con el artº. 10 y las Disposiciones Adicionales Tercera y Cuarta del Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 139, de 19.7.03).

Se nombra Instructora a Dña. Elena Galnares Modino, suplentes a Dña. Ángela Fernández-Trujillo León y D. Manuel Barajas García-Talavera, y Secretaria a Dña. Nieves Livia Pérez Bravo, quienes podrán ser recusados por los motivos establecidos en el artº. 28, apartado 2, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la forma prescrita en el artº. 29 del mismo cuerpo legal.- Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 2004.- El Director de Ordenación y Promoción Turística, Raimundo Domínguez de Vera.

3) Libro nº 2 de Resolución de la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística, folio 1, nº 9.

Vistos el Título VI de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19.4.95), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), y el Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21.8.96), así como el artº. 11) del Decreto 281/1995, de 11 de septiembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Transportes (B.O.C. nº 128, de 4.10.95), y el artº. 10 y las Disposiciones Adicionales Tercera y Cuarta del Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 139, de 19.7.03), y habida cuenta que en el acta de inspección nº 7684, de 17 de junio de 2003, existe (n) un hecho (s) que constituye (n) infracción, se resuelve la iniciación del expediente sancionador a:

TITULAR: Dña. Consuelo Roson Clemente, con D.N.I. nº 50.000.497.

ESTABLECIMIENTO: Bar Madison.

DIRECCIÓN: calle San Antonio, 45, La Laguna.

Nº EXPEDIENTE: 2004/006.

Examinados el acta de inspección nº 7684, de 17 de junio de 2003, y demás documentos que constan en el expediente referenciado, cuyas fotocopias se acompañan, se le imputan los siguientes

HECHOS: estar abierto al público realizando la actividad turística de Bar en las siguientes condiciones:

1.- Sin haber notificado a la Administración turística canaria los precios que hayan de regir en la prestación de los servicios.

2.- Sin tener el correspondiente Libro de Inspección.

3.- Sin tener las Hojas de Reclamaciones.

Los anteriores hechos se desprenden del acta de inspección nº 7684 realizada como consecuencia de la reclamación formulada por D. Fernando Melián González. FECHA DE INFRACCIÓN: 17 de junio de 2003.

NORMAS SUSTANTIVAS INFRINGIDAS: artº. 30.1 de la Orden Ministerial de 17 de marzo de 1965, modificada por la Orden Ministerial de 29 de junio de 1978, en relación con el artº. 4º de la Orden Ministerial de 19 de junio de 1970.

- Artº. 84 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19.4.95).

- Artº. 20.1 de la misma Ley.

TIPIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES: artº. 76.5, en relación con el artº. 77.7 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19.4.95) el 1º hecho infractor.

- Artº. 76.9, en relación con el artº. 77.7 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19.4.95) el 2º hecho infractor.

- Artº. 76.6, en relación con el 77.7 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19.4.95) el 3º hecho infractor.

CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS INFRACCIONES: leves.

SANCIÓNES QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE: cien (100) euros por el 1º hecho infractor.

- Cien (100) euros por el 2º hecho infractor.

- Cien (100) euros por el 3º hecho infractor.

ÓRGANO COMPETENTE: para la resolución de este expediente sancionador es competente el Director General de Ordenación y Promoción Turística, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 11) del Decreto 281/1995, de 11 de septiembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Transportes (B.O.C. nº 128, de 4.10.95), en relación con el artº. 10 y las Disposiciones Adicionales Tercera y Cuarta del Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 139, de 19.7.03).

Se nombra Instructora a Dña. Purificación Oliva Ruiz, suplentes a Dña. Ángela Fernández-Trujillo León y D. Manuel Barajas García-Talavera, y Secretaria a Dña. Nieves Livia Pérez Bravo, quienes podrán ser recusados por los motivos establecidos en el artº. 28, apartado 2, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la forma prescrita en el artº. 29 del mismo cuerpo legal.- Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2004.- El Director de Ordenación y Promoción Turística, Raimundo Domínguez de Vera.

4) Libro nº 2 de Resolución de la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística, folio 5, nº 67.

Vistos el Título VI de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19.4.95), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), y el Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21.8.96), así como el artº. 11) del Decreto 281/1995, de 11 de septiembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Transportes (B.O.C. nº 128, de 4.10.95), y el artº. 10 y las Disposiciones Adicionales Tercera y Cuarta del Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 139, de 19.7.03), y habida cuenta que en el acta de inspección nº 7574, de 26 de mayo de 2003, existe (n) un hecho (s) que constituye (n) infracción, se resuelve la iniciación del expediente sancionador a:

TITULAR: Invest. Sdad. de Inversiones, S.L., con C.I.F. nº B-38.066.577.

ESTABLECIMIENTO: Apartamentos Sand Club.

DIRECCIÓN: Urb. Golf del Sur. San Miguel de Abona.

Nº EXPEDIENTE: 2004/021.

Examinados el acta de inspección nº 7574, de 26 de mayo de 2003, y demás documentos que constan en el expediente referenciado, cuyas fotocopias se acompañan, se le imputa el siguiente

HECHO: no contar los apartamentos que conforman el complejo, con teléfonos.

FECHA DE INFRACCIÓN: 26 de mayo de 2003.

NORMAS SUSTANTIVAS INFRINGIDAS: anexo I.B. (teléfono) del Decreto 23/1989, de 15 de febrero, sobre Ordenación de Apartamentos Turísticos (B.O.C. números 46 y 60, de 3 y 28 de abril de 1989, respectivamente).

TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: artº. 76.2, de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19.4.95).

CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA INFRACCIÓN: grave.

SANCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLE: cuatro mil quinientos (4.500) euros.

ÓRGANO COMPETENTE: para la resolución de este expediente sancionador es competente la Viceconsejera de Turismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 10.j) del Decreto 281/1995, de 11 de septiembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Transportes (B.O.C. nº 128, de 4.10.95), y el artº. 10 del Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 139, de 19.7.03).

Se nombra Instructor a D. Manuel Barajas García-Talavera, suplentes a Dña. Ángela Fernández-Trujillo León, Dña. Purificación Oliva Ruiz y Secretaria a Dña. Nieves Livia Pérez Bravo, quienes podrán ser recusados por los motivos establecidos en el artº. 28, apartado 2, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la forma prescrita en el artº. 29 del mismo cuerpo legal.- Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 2004.- El Director General de Ordenación y Promoción Turística, Raimundo Domínguez de Vera.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

1520 *Viceconsejería de Industria y Nuevas Tecnologías.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de abril de 2004, que acuerda la iniciación de expediente sancionador a D. Francisco Valido González, por la presunta comisión de una infracción administrativa grave, de acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.*

Habiéndose dictado resolución sobre iniciación de expediente sancionador, recaída en el expediente de referencia ES.AE.LP: 11/04, e intentada la notificación de la misma al denunciado, sin éxito, es por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Viceconsejería de Industria y Nuevas Tecnologías

RESUELVE:

1.- Remitir la resolución anexa al Ilmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para su publicación en el tablón de edictos.

2.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de abril de 2004.- El Viceconsejero de Industria y Nuevas Tecnologías, Antonio Núñez Ordóñez.

ANEXO

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Industria y Energía de iniciar expediente sancionador a D. Francisco Valido González, por la presunta comisión de una infracción administrativa grave.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

EXPTE.: ES.AE.LP. 11/04.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA RESPONSABLE: D. Francisco Valido González como titular de la instalación de gasoil para consumo propio emplazada en la calle San Nicolás de Tolentino, s/n (Polígono Industrial La Cazuela), término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

HECHOS QUE MOTIVAN LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR: la instalación de gasoil para consumo propio emplazada en el Polígono Industrial La Cazuela, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, se encuentra en funcionamiento, sin la preceptiva puesta en servicio.

CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS INFRACCIONES PRESUNTAMENTE COMETIDAS: tales hechos pueden ser constitutivos de una infracción administrativa grave tipificada en el artº. 110 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, a cuyo tenor: "Son infracciones graves: a) La realización de actividades reguladas en la presente Ley o la construcción, ampliación o modificación de instalaciones afectas a las mismas sin la necesaria concesión o autorización administrativa o el incumplimiento de prescripciones y condiciones de las mismas que no tengan la consideración de muy grave conforme al artículo anterior.

En el presente caso, la Dirección General de Industria y Energía ha constatado que la citada instalación para consumo propio no cuenta con la preceptiva autorización de puesta en servicio, de acuerdo con lo exigido en el artº.

43 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos.

SANCIONES QUE PUDIERAN CORRESPONDER: el artículo 113 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, establece que las infracciones graves serán sancionadas con multa desde 60.101,21 euros hasta 601.012,1 euros. La persona expedientada podría ser sancionada con una multa de 60.150 euros.

NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTOR Y SECRETARIO: INSTRUCTORA: Rosa Pintor Riquelme.

SECRETARIO: Rafael Gutiérrez Jiménez.

RÉGIMEN DE RECUSACIÓN: la persona inculpada puede recusar a los funcionarios designados para la instrucción del procedimiento sancionador en los casos previstos en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ÓRGANO COMPETENTE PARA LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: la Viceconsejería de Industria y Nuevas Tecnologías es el órgano competente para resolver el presente expediente sancionador, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.7.i) del Decreto 116/2001, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.

RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD: la persona inculpada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad a los efectos previstos en el artº. 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

DERECHO A FORMULAR ALEGACIONES: la persona inculpada puede formular, en el plazo de quince días, las alegaciones que estime convenientes respecto al Acuerdo de iniciación del procedimiento, así como proponer las pruebas concretando los medios de que pretende valerse.

El presente acuerdo se entenderá propuesta de resolución en el caso de que no se formulara alegación alguna.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

ACUERDO

Iniciar expediente sancionador a D. Francisco Valido González, por la presunta comisión de una infracción administrativa grave, según lo previsto en la vigente Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.- El Viceconsejero de Industria y Nuevas Tecnologías, Antonio Núñez Ordóñez.

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

1521 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 29 de abril de 2004, relativa a notificación de cargos por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Por la Sra. Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Dña. Pilar Rodríguez Ávila, ha sido adoptada en fecha 29 de abril de 2004, la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA.

No teniendo constancia en este Excmo. Cabildo Insular del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la oportuna incoación como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos a efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas a esta Corporación por Decreto 159/1994, de 21 de julio, y artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia la resolución de los expedientes relativos a transportes terrestres, habiendo delegado dicha atribución por Decreto 562/2004, de 20 de febrero, en la Consejera de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y vista la propuesta de resolución de la Jefa de Sección de Turismo y Transporte de fecha 29 de abril de 2004, es por lo que se acuerda:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido por este Cabildo Insular por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente Resolución para manifestar por escrito lo que a sus derechos convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones citadas la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Francisco Javier Santana Ojeda; EXPTE.: GC/200676/I/03; POBLACIÓN: Antigua; MATRÍCULA: GC-6621-AW; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías careciendo de autorización de transportes.

2) TITULAR: Quimiventura, S.L.; EXPTE.: GC/200690/I/03; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: 5259-CKG; INFRACCIÓN: artº. 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

3) TITULAR: Miguel Peña de León; EXPTE.: GC/200442/O/03; POBLACIÓN: Arrecife; MATRÍCULA: GC-2066-BY; INFRACCIÓN: artº. 141.c), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30.7 y artº. 198.c), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACTOR: incumplimiento de las condiciones esenciales de la autorización al no poder acreditar la conducción de vehículo por trabajador de la empresa.

4) TITULAR: Pablo Antonio Refoyo Cuenca; EXPTE.: GC/200723/O/03; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: GC-5852-BF; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.g) Ley 16/1987, de 30.7 y artº. 197.g) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 1.502,53 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público interior utilizando títulos habilitantes expedidos a nombre de otras personas.

Puerto del Rosario, a 29 de abril de 2004.- El Secretario General, Miguel A. Rodríguez Martínez.- Vº.Bº.: el Presidente, p.d., la Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Pilar Rodríguez Ávila.

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

1522 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 6 de mayo de 2004, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra el no reconocimiento por parte de la Universidad de La Laguna del derecho a percibir sus retribuciones, en lo que se refiere al complemento de destino y complemento específico, en la cuantía equivalente a los niveles 18 y 16, respectivamente, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 214/2004, Procedimiento Abreviado.

Visto oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife de fecha 23 de abril de 2004, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 214/2004, Procedimiento Abreviado, seguido a instancias de D. Godofredo Galván Gordillo.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 214/2004, Procedimiento Abreviado, promovido por D. Godofredo Galván Gordillo "contra el no reconocimiento por parte de la Universidad de La Laguna del derecho a percibir sus retribuciones, en lo que se refiere al complemento de destino y complemento específico, en la cuantía equivalente a los niveles 18 y 16, respectivamente", puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

San Cristóbal de La Laguna, a 6 de mayo de 2004.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

1523 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 6 de mayo de 2004, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo del recurso contra la desestimación presunta de la petición de reversión de terrenos expropiados, sobre las fincas registrales números 640 y 46.510, o las resultantes de las mismas, en el pago de Geneto (La Laguna), donde dicen "Mackay", por parte de la Universidad de La Laguna, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 243/2004, Procedimiento Ordinario.

Visto oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de fecha 21 de abril de 2004, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 243/2004, Procedimiento Ordinario, seguido a instancias de Dña. María del Carmen Sierra Reyes, D. Rafael Cubas Sierra y Dña. María del Carmen Cubas Sierra.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 243/2004, Procedimiento Ordinario, promovido por Dña. María del Carmen Sierra Reyes, D. Rafael Cubas Sierra y Dña. María del Carmen Cubas Sierra “contra la desestimación presunta de la petición de reversión de terrenos expropiados, sobre las fincas registrales números 640 y 46.510,

o las resultantes de las mismas, en el pago de Geneto (La Laguna), donde dicen “Mackay”, por parte de la Universidad de La Laguna”, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

San Cristóbal de La Laguna, a 6 de mayo de 2004.-
El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO II

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Más de 640 normas concordadas y
sistematizadas, además de múltiples
notas a pie de página.

Edición cerrada a 31 de diciembre de 2000 (salvo
materias organizativas, cuya fecha de cierre es de
30 de junio de 2001).

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 170 x 240 mm
Páginas: 4.300
P.V.P.: 48,08 euros (8.000 pesetas).



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concerlado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.